



**BAJA  
CALIFORNIA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**HACIENDA**  
Secretaría de Hacienda

2023

**Evaluación de Diseño al  
Programa Presupuestario  
097 Procuración de los  
Derechos Laborales**

## **Resumen Ejecutivo**

El presente documento informa los resultados de la evaluación del Programa 097 “Procuración de los Derechos Laborales”, esta evaluación se llevó a cabo a través de un análisis de gabinete, utilizando la información proporcionada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Se tiene como objetivo determinar si el diseño del programa se alinea adecuadamente con sus metas y objetivos, y así identificar las áreas de oportunidad del programa, esto con la finalidad analizar y abonar a la toma de decisiones y mejora continua del Programa.

La evaluación de Diseño es una herramienta que permite identificar el grado de sustento con el que cuentan los Programas Presupuestarios, esto a través de un análisis profundo y detallado que valore cualitativa y cuantitativamente el uso de los recursos y efectos finales sobre los beneficiarios del Programa, abordando aspectos establecidos en la Metodología de Marco Lógico (MML) tales como los criterios de Eficacia, Eficiencia, calidad, resultados, impacto social y sostenibilidad, de la cual se emiten Recomendaciones que deberán ser atendidas por los responsables de operar los programas gubernamentales evaluados.

El Programa 097 de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, tienen como objetivo el contribuir al desarrollo económico sostenible mediante la implementación de políticas laborales que benefician a los trabajadores y empleadores en el Estado.

### **1) Objetivo general**

Analizar la Estructura del Programa Presupuestario Estatal 097 Procuración de los Derechos Laborales, con la finalidad de promover información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

### **2) Objetivos específicos**

1. Analizar la justificación de la creación y diseño del programa.
2. Identificar y analizar su vinculación con la planeación estatal y sectorial.
3. Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención.
4. Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos.
5. Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable.
6. Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas.
7. Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales.
8. Identificar las principales recomendaciones para mejorar el desempeño del programa presupuestario estatal o gasto federalizado evaluado, atendiendo a su relevancia, pertinencia y factibilidad para ser atendidas en el corto plazo

La presente Evaluación de Diseño está alineada a los Términos de Referencia (TdR) elaborados por la Secretaría de Hacienda de Baja California, esta se desarrolló a través de un análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

El análisis de gabinete es realizado sobre los documentos de la planeación elaborados para el ejercicio fiscal 2023, tales como el diagnóstico, árbol de problemas, árbol de objetivos y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Se respondieron a 30 preguntas para identificar la congruencia del proceso de planeación de los instrumentos que desarrolló la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, con la finalidad de mejorar en la toma de la toma de decisiones para el proceso de planeación del ejercicio del año 2024.

24 de las 30 preguntas deben de ser respondidas mediante un esquema binario (SI/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. Es importante mencionar que al responder “SÍ” al cuestionamiento esta puede tener distintos valores de acuerdo con el cumplimiento de lo establecido a los TdR.

El Programa Presupuestario 097 – Procuración de los Derechos Laborales de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, tiene como objetivo solucionar las problemáticas obrero laborales salvaguardando los derechos de las y los trabajadores del sector privado del estado; por lo que en general fue posible identificar consistencias entre los distintos documentos de planeación relacionados con el sustento para la creación del programa, toda vez que existen estudios que fundamentan la creación del Programa con dicho objetivo; tales como los realizados por el CONEVAL donde plasman que las problemáticas a las personas que se enfrentan las y los trabajadores y es necesaria la intervención de los organismos gubernamentales en conjunto, así mismo y dando sustento estadístico, datos del INEGI dejan ver el elevado número de personas pertenecientes a la población económicamente activa a nivel nacional, siendo, jóvenes menores de edad, mujeres y adultos mayores los grupos a los que mayormente les son violentados de sus derechos laborales; es por ello que la Secretaría busca mitigar la problemática mediante asesorías en temas jurídico laboral y representación y acompañamiento a las y los trabajadores que busquen solucionar su problemática.

Así mismo, derivado del análisis anterior y el análisis en base a la resolución de los cuestionamientos establecidos en la metodología de evaluación, se concluye que sin bien los instrumentos de planeación cumple aspectos fundamentales como la definición de la problemática, la situación de la población a nivel nacional, los medios a través de los cuales mitigan las causas y efectos que derivan del problema, así como un apego al Plan Estatal de Desarrollo de la administración en curso y su complementariedad y coincidencia distintos programas a nivel estatal, el Programa 097 cuenta con diversas áreas de oportunidad, ya que es importante conocer la situación de las y los bajacalifornianos que presentan la problemática y no hacer referencia únicamente a la población a nivel nacional, ya que contar con esta información le otorga un mayor sustento al diseño del programa y por consecuencia a los servicios enfocados a resultados específicos para el Estado, esto acompañado del diseño de los instrumentos de planeación atendiendo lo establecido en la Metodología de Marco Lógico. Derivado de aspectos como el anterior y en apego a los Términos de Referencia de la presente Evaluación, el diseño del Programa obtuvo una valoración de **2.23** (siendo 4 la valoración máxima) lo que representa un **55.83%** de la máxima valoración.

Conforme a lo anterior, en general se derivan los siguientes **hallazgos**:

1. En relación con el Diagnóstico del Programa, no se logró identificar la caracterización y cuantificación de la población potencial y objetivo a nivel estatal.
2. No se cuenta con un documento normativo en el que se establezcan los mecanismos de operación del para los servicios que brinda el Programa.
3. No se identificaron bases de datos que contenga información relacionada las características y estadísticas sobre la población atendida por el Programa
4. Los elementos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) cuentan con distintas áreas de oportunidad, así como las Fichas Técnicas de los Indicadores.

De acuerdo con lo mencionado anteriormente, se tienen, en general, las siguientes **recomendaciones**:

1. Actualizar el diagnóstico del Programa 097, considerando la cuantificación y la caracterización de la población potencial y objetivo a nivel estatal.
2. Desarrollar y difundir públicamente en los portales oficiales de la Secretaría un documento dormitivo en cual se plasme claramente los mecanismos de operación de la entrega de los servicios a través del Programa, en el cual se logre identificar el objetivo ligado al Programa, así como la población objetivo, tipos de servicios, así como los requisitos para obtener el servicio.
3. Difundir públicamente las bases de datos donde se plasmen las características y estadísticas de la población atendida por el programa.
4. Desarrollar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de acuerdo con lo establecido en la Metodología de Marco Lógico.

## Índice

Introducción .....	1
Apartado I. Características del Programa.....	2
Apartado II. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa.....	7
III. Análisis de la contribución del programa a las metas y objetivos estatales .....	9
IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad. ....	12
V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención. ....	18
VI. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados .....	20
VII. Presupuesto y rendición de cuentas .....	32
VIII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas estatales. .....	35
Apartado IX. Valoración del Programa .....	36
Apartado X. Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones. .....	37
Apartado XI. Conclusiones.....	39
Anexo 1 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo” .....	44
Anexo 2 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios” .....	45
Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados del programa”. ....	46
Anexo 4 “Indicadores” .....	51
Anexo 5 “Metas del programa” .....	52
Anexo 6 “Propuesta de mejora para la Matriz de Indicadores para Resultados” .....	54
Anexo 7. Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación, Ejercicio Fiscal 2023..	57
Anexo 8 “Complementariedad y coincidencias entre programas estatales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno” .....	62

## Introducción

De acuerdo con los Términos de Referencia la Evaluación Específica de Diseño de los programas presupuestarios estatales de Baja California, la evaluación de las políticas, programas presupuestarios, estrategias y acciones gubernamentales del Estado, así como del gasto federalizado se fundamenta en lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Art. 134); la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (Art. 110); el Reglamento de la misma (Art. 303); la Ley de Coordinación Fiscal (Art. 49); la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Art. 54, 61 penúltimo párrafo, 64 y 79), la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público de Baja California en sus Artículos 6, 23 párrafo tercero, 74, 79 y 81; esta última norma establece la atribución de evaluar el desarrollo de los programas y acciones que se concreten, entre la federación y el estado; así como los convenios de coordinación entre el estado y los municipios; e informar periódicamente al ejecutivo estatal.

Los alcances de esta evaluación radican en la identificación de observaciones significativas y la formulación de recomendaciones, a partir de un minucioso análisis destinado a evaluar la coherencia del diseño de los programas. Este análisis se sustenta en el examen de las mejoras pertinentes al Programa mediante un análisis de gabinete con base en la normatividad de cada programa.

Conforme lo anterior, y en el marco del ejercicio presupuestario para el año 2023, se ha llevado a cabo una Evaluación de Diseño al programa "Procuración de los Derechos Laborales" (Programa 097), el cual comenzó su operación en este mismo año. En esta evaluación de análisis exhaustivo se consultaron los productos de planeación tales como el Diagnóstico, los Árboles (de Problemas y Objetivos), las Fichas Técnicas de los Indicadores del Programa, el Reglamento de la Procuraduría Estatal de la Defensa del Trabajo a través de cual el Programa opera, y la Matriz de Indicadores para Resultados. Todo este análisis se ha realizado utilizando la metodología de Marco Lógico para identificar la congruencia que se encuentra en el proceso de planeación desde la identificación de la problemática hasta las actividades que realiza el Programa, con la finalidad de contribuir a una mejor toma de decisiones que se llevan en el programa, adicionalmente se integraron recomendaciones hacia el diseño del programa.

De acuerdo a los Términos de Referencia, la presente evaluación se encuentra compuesta por once apartados, que permitirán valorar el Diseño del Programa 097 de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en los cuales se evaluaron distintos aspectos del programa, tales como la justificación de la creación y del diseño del programa, la contribución a las metas y objetivos estatales, la población potencial, objetivo y los mecanismos de elección, así mismo, se hizo una evaluación de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), esta se compone de varios apartados importantes que incluyen la revisión del presupuesto y la rendición de cuentas, así como el análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas estatales. Es a través de la evaluación de este Programa que se construyó la sección de valoración del diseño del programa evaluado. A partir de la evaluación de estos componentes previos, se desarrolla la sección de análisis de las fortalezas, oportunidades, debilidades y

amenazas, junto con las recomendaciones correspondientes. Finalmente, se presentan las conclusiones y las sugerencias para mejorar el programa en cuestión.

## **Apartado I. Características del Programa**

### **1. Identificación del programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación, entre otros);**

**Nombre:** 097 Procuración de los Derechos Laborales

**Siglas:** No Aplica

**Dependencia:** Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS)

**Año de inicio de operación:** 2023

### **2. Problema o necesidad por atender**

De acuerdo con el **Árbol de problemas**, la problemática que busca atender el Programa 097, se define como: Violación de derechos laborales de las trabajadoras y trabajadores del sector privado del Estado; reiterados por creencias, prácticas socio laborales o desconocimiento de las leyes que las y los protegen.

Esto en conformidad de lo que se describe en el **Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Baja California 2022-2027**, donde se menciona que: “Los ciudadanos no conocen sus derechos y obligaciones obrero-patronales en el sector privado, lo que genera conflictos laborales entre los factores de la producción debido a la violación de los derechos laborales” (p.447).

En relación con lo plasmado anteriormente, en el **Diagnóstico** del Programa 097 **se da sustento a la problemática** de la siguiente manera:

INEGI a través de su Encuesta de Ocupación y Empleo (ENOE) Primer Trimestre de 2022, informa que en el país 58.1 millones de personas (**35.2 millones de hombres y 22.9 millones de mujeres respectivamente**) quienes representaban la **población económicamente activa en el país**, de los cuales se observa que de los trabajadores subordinados o remunerados quienes representan el **38.4 millones del total, solo 21.6 millones tuvo acceso a servicios médicos** como prestación de trabajo vulnerando más allá del derecho laboral, el derecho humano a servicios médicos de los trabajadores y sus familias, y **16.6 millones no contaban con un contrato por escrito** donde especificara sus condiciones y prestaciones laborales.

Por otro lado, la **informalidad laboral la cual representa más del 50% de la población económicamente activa del país** que si bien es cierto tiene ventajas para ciertos grupos sociales tales como **madres solteras, estudiantes y adultos mayores** evitando así el empobrecimiento del país por desempleo, trae consigo el trabajo no protegido por prestaciones laborales como vacaciones, aguinaldo, servicios médicos, prestaciones para adquisición de vivienda o pensión, englobando en estos a las empleadas domésticas quienes son **1.9 millones de mujeres trabajadoras en el país, taxistas y vendedores ambulantes**.

Adicionalmente, en el **Apartado del análisis de la población objetivo** del Diagnóstico del Programa, se menciona que en el Estado de Baja California de enero de 2019 a junio de 2022 se atendieron a 23, 930 mujeres y 41, 844 hombres que solicitaron el servicio de asesoría jurídica legal, siendo los principales factores de solicitud del servicio, el despido, así como el pago tardío de las prestaciones derivadas de la terminación de la relación laboral, sin embargo, no se describen las causas desagregadas por mujeres y hombres.

Conforme lo anterior, en el **Árbol de problemas** se identifican las siguientes **causas** principales de la problemática:

- Desconocimiento de la normatividad vigente por parte de las y los trabajadores para hacer valer sus derechos laborales.
- Derechos laborales de las trabajadoras y trabajadores de la Entidad violentados por las patronales.
- Lejanía de las oficinas de la Procuraduría Estatal de la Defensa del Trabajo en el municipio de San Felipe.

Sobre los **efectos** de la problemática se tiene lo siguiente:

- Desánimo de las y los trabajadores para continuar laborando o falta de interés por ser eficientes en su labor por la inconformidad oprimida ante la falta de sus derechos laborales.
- Desigualdad laboral hacia las mujeres trabajadoras.
- Incremento de conflictos obrero-patronales en la Entidad por incumplimiento de los preceptos establecidos en la Ley Federal del Trabajo.

### **3. Metas y objetivos estatales a los que se vincula**

En la planeación del desarrollo del Estado, el programa "097 Procuración de los derechos laborales" se encuentra alineado a la **Política Pública 7. Desarrollo Económico y Sostenible**, la cual busca:

"Contribuir a la prosperidad económica que garantice un desarrollo incluyente y sostenible a lo largo de todo el territorio, que potencie las capacidades, vocaciones y ventajas competitivas de la entidad, y que promueva la igualdad de oportunidades de crecimiento para todas y todos los habitantes, a través del incremento de la productividad económica, la inversión pública y privada, las actividades comerciales y de servicios, turísticas, la producción industrial, agropecuaria, pesquera, acuícola, la protección y conservación del medio ambiente y sus recursos naturales y la promoción del uso de energías limpias en beneficio de los agentes de la economía y de los bajacalifornianos" (Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Baja California 2022-2027 p.409).

Así mismo el programa se alinea al Componente **7.9 Justicia laboral y bienestar** con el objetivo de: Contribuir al desarrollo económico sostenible mediante la implementación de políticas laborales que beneficien a los trabajadores y empleadores en el Estado (Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Baja California 2022-2027 p.447).

De tal forma que, se puede encontrar de manera sintetizada la alineación de los objetivos del nivel Fin y Propósito con el PED en el cuadro 1.



**Cuadro 1. Alineación al Programa al PED 2022-2027**

<b>Nivel MIR</b>	<b>Resumen Narrativo</b>	<b>Línea de Política/Resultado a lograr</b>
Fin	Contribuir al bienestar y la igualdad social mediante políticas que disminuyan el rezago social y el contexto de vulnerabilidad dando prioridad a la niñez para que amplíen sus oportunidades y transformen su comunidad con base en la familia.	<b>7.9.2</b> Protección de los derechos laborales para el bienestar. <b>7.9.2.1</b> Trabajadores cuentan con un ambiente favorable y seguro en su centro de trabajo atendiendo a lo establecido en la Ley Federal del Trabajo, lo que genera una estabilidad laboral.
Propósito	Las y los trabajadores del sector privado del estado solucionan sus problemáticas obrero-laborales salvaguardando sus derechos laborales según lo establecido en la ley federal del trabajo.	<b>7.9.4 - Justicia laboral y bienestar</b> <b>7.9.4.2</b> Las problemáticas obrero-patronales se disminuyen en 30% derivado del asesoramiento a trabajadores del sector privado para salvaguardar sus derechos laborales según lo establecido en la Ley Federal del Trabajo

Fuente: Elaborado con información de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa 097 y el PED 2022-2023

#### **4. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece.**

De acuerdo con la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa 097 y el portal electrónico del Registro Estatal de Trámites y Servicios del Estado de Baja California<sup>1</sup>, se identifica lo siguiente como parte de parte de los servicios que ofrece el programa:

1. Asesoría Laboral:
  - Proporcionar asesoría laboral gratuita a los trabajadores respecto de sus derechos laborales, así como a los familiares, de los trabajadores fallecidos.
  - Auxiliar a los centros de conciliación en otorgar información y orientación a los trabajadores que acudan a dichas instancias.
  - A solicitud del trabajador, acompañarlo a las audiencias de conciliación.
2. Quejas a petición de parte por presunta violación a normas laborales:
  - Trabajadores, cuando en un caso concreto se considera que existen violaciones a la ley federal del trabajo, tales como, no contar con los servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda (INFONAVIT) Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT), que no se le pague PTU(pago de utilidades), horas extras, aguinaldo, así como que no se le otorguen las vacaciones, días de descanso obligatorios, ni contar con contratos de trabajo.

#### **5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.**

<sup>1</sup> Enlace del portal de internet: <https://retys.bajacalifornia.gob.mx/>

De acuerdo con el Diagnóstico del Programa 097 fue posible identificar lo siguiente:

#### Identificación de la población potencial, objetivo y atendida

Tipo de población	Caracterización	Cuantificación
Población potencial <sup>2</sup>	En el país la Población Económicamente Activa <sup>3</sup> que no contó con servicios médicos, contratos laborales en los que se especifiquen sus condiciones y prestaciones laborales y que se encuentran en la informalidad laboral.	Sin servicios médicos: 36.5 millones Sin contrato laboral: 16.6 millones En informalidad: 1.9 millones
Población objetivo	Trabajadoras y Trabajadores que solicitan asesoría jurídico laboral a la Secretaría.	a/
Población atendida	Trabajadores y trabajadoras que solicitaron asesoría jurídico laboral a la Secretaría de enero del 2019 a junio del 2022.	Mujeres: 23 mil 930 Hombres: 41 mil 844

Fuente: Elaboración propia con información del Diagnóstico del Programa 097 y el Programa Operativo Anual 2023.

Nota: a/ De acuerdo al Programa Operativo Anual (POA) 2023, no se identificó una sola unidad de medida para cuantificar la población exacta que la Secretaría atenderá, toda vez que se tienen las siguientes unidades de medida: Jornada, Asesoría y Audiencia.

## 6. Cobertura y mecanismos de focalización

En el Diagnóstico del Programa 097 se identifican las áreas geográficas de enfoque para la atención de la población, particularmente, se establece que el programa atiende a trabajadoras y trabajadores que hayan enfrentado una problemática en su relación laboral Obrero-Patronal que acuda a solicitar asesoría y acompañamiento en el proceso de solución de su situación, en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa 097 se menciona que se brindarán los servicios de la Secretaría en los municipios de Mexicali, Tijuana, Playas de Rosarito, Ensenada, Tecate, y San Felipe.

Toda vez que en Diagnóstico del Programa no se plasma la población potencial a nivel estatal y no se cuenta con la cantidad de la población atendida en el año del 2022, no fue posible identificar el porcentaje de la población atendida respecto a la potencial.

En relación a los mecanismos de focalización, de acuerdo al Reglamento Interno de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, los sujetos destinatarios de los servicios que presta la Procuraduría serán los trabajadores, sus beneficiarios o sindicatos y se proporcionarán a petición de parte<sup>4</sup>.

## 7. Presupuesto 2023

El programa comenzó su operación en el Ejercicio fiscal del año 2023, por lo que no fue posible agregar el año 2022 como lo requieren los Términos de Referencia.

Estos son los datos para el programa 097 de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social en materia presupuestal:

<sup>2</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2022). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE).

<sup>3</sup> "Se refiere a todas las personas en edad de trabajar, o contaban con una ocupación durante el período de referencia o no contaban con una, pero estaban buscando emplearse con acciones específicas". INEGI (s.f.) Guía de conceptos, uso e interpretación de la Estadística sobre la Fuerza Laboral en México.

<sup>4</sup> Reglamento Interno de la Procuraduría Estatal de la Defensa del Trabajo publicado en el POE del de Baja California el 06 de junio de 2003. Tomo Cx, No. 27; Índice.

Ejercicio fiscal	Presupuesto		
	Autorizado	Devengado	Pagado
2023	\$ 2,528,445.21	\$ 2,281,025.29	\$ 2,023,642.18

Fuente: Elaboración propia con información presupuestal de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

## 8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes

En la MIR 2023 del Programa 097, se identifican los objetivos del Fin, propósito, y componentes, así como las metas de cada uno de estos:

Nivel de la MIR	Resumen Narrativo
Fin	Contribuir al bienestar y la igualdad social mediante políticas que disminuyan el rezago social y el contexto de vulnerabilidad, dando prioridad a la niñez y a las mujeres, para que amplíen sus oportunidades y transformen su comunidad con base en la familia.
Propósito	Las y los trabajadores del sector privado del estado solucionan sus problemáticas obrero-laborales salvaguardando sus derechos laborales según lo establecido en la ley federal del trabajo.
Componente 1	Asesorar en temas jurídico-laborales a las y los trabajadores del sector privado de la entidad que así lo soliciten, promoviendo siempre la igualdad de derechos con la finalidad de disminuir la violencia de género en su caso.
Componente 2	Representar y acompañar a las y los trabajadores que busquen solucionar su conflicto obrero patronal a través de los servicios que brinda la procuraduría estatal de la defensa del trabajo
Componente 3	Asesorar a las y los trabajadores de San Felipe respecto a sus derechos laborales de conformidad a la normatividad vigente, en los módulos itinerantes.

Fuente: Elaborado con información de la MIR del Programa 097

## 9. Valoración del diseño del Programa respecto a la atención del problema o necesidad

El resultado general del Programa es de 2.23 (siendo 4 la valoración máxima) lo que representa un 55.83% de la valoración máxima. El programa muestra, particularmente un rubro mejor evaluado fue la Contribución a las metas y objetivos Estatales, con un total de 100%, mientras que el apartado con menor puntuación fue el de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), en el cual se obtuvo una valoración de 32.5%.

## Apartado II. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.
- d) Se establecen o definen de manera diferenciada, para hombres y mujeres, las causas y las consecuencias de la problemática

Nivel	Criterios
1	El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.

Se consideró esta valoración toda vez que se cumple con las siguientes características: **(a)** El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.

En el Diagnóstico del Programa 097 para el ejercicio fiscal 2023, se identifica como problemática central:

“INEGI a través de su Encuesta de Ocupación y Empleo (ENOE) Primer Trimestre de 2022, informa que en el país 58.1 millones de personas (**35.2 millones de hombres y 22.9 millones de mujeres respectivamente**) quienes representaban la **población económicamente activa en el país**, de los cuales se observa que de los trabajadores subordinados o remunerados quienes representan el **38.4 millones del total, solo 21.6 millones tuvo acceso a servicios médicos** como prestación de trabajo vulnerando más allá del derecho laboral, el derecho humano a servicios médicos de los trabajadores y sus familias, y **16.6 millones no contaban con un contrato por escrito** donde especificara sus condiciones y prestaciones laborales.

Por otro lado, la **informalidad laboral la cual representa más del 50% de la población económicamente activa del país** que si bien es cierto tiene ventajas para ciertos grupos sociales tales como **madres solteras, estudiantes y adultos mayores** evitando así el empobrecimiento del país por desempleo, trae consigo el trabajo no protegido por prestaciones laborales como vacaciones, aguinaldo, servicios médicos, prestaciones para adquisición de vivienda o pensión, englobando en estos a las empleadas domésticas quienes son **1.9 millones de mujeres trabajadoras en el país, taxistas y vendedores ambulantes**”.

Conforme lo anterior, fue posible identificar el problema o necesidad que se busca resolver se formuló como un hecho negativo, sin embargo, es importante precisar que no se cuenta con la

definición de la población potencial de manera estatal, lo cual para el estado seguramente se pueden presentar particularidades a diferencia de la estadísticas a nivel nacional, adicionalmente, no se identificaron las causas y consecuencias específicas entre mujeres y hombres por las cuales sufren violencia laboral, así mismo, no se define un plazo para la revisión y actualización de la información.

**2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:**

- a) Causas, efectos y características (diferenciadas para hombres y mujeres) del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema (considerar, si aplica, la desagregación por sexo y por otras variables de análisis: edad, nivel educativo, discapacidad, origen étnico, municipio)
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.
- e) Socialización con usuarios y demás involucrados.

Nivel	Criterios
1	El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.

Se consideró esta valoración al reactivo toda vez se cumplieron la siguiente característica: **(b)** Cuantificación y características de la población que presenta el problema (considerar, si aplica, la desagregación por sexo y por otras variables de análisis: edad, nivel educativo, discapacidad, origen étnico, municipio).

Conforme a lo mencionado en el Apartado I. Características del programa se logró identificar la caracterización y cuantificación de la población que presenta la problemática, toda vez que en el Diagnóstico del Programa 097 se menciona que:

En el país en el 2022 de las 58.1 millones de personas como la Población Económicamente Activa, 36.5 millones no contaban con servicios médicos, 16.6 millones sin contrato laboral en los que se especifiquen sus condiciones y prestaciones laborales, y 1.9 se encontraban en la informalidad laboral.

Es importante mencionar que el Diagnóstico debe de describir la problemática a nivel estado.

Considerando estrictamente las características de la pregunta, aun contando con un Árbol de programas el cual plasma las Causas y Consecuencias de la Problemática Central, no se cuenta con el inciso **(a)** Causas, efectos y características (diferenciadas para hombres y mujeres) del problema, toda vez que no se identificó la diferenciación para hombres y mujeres.

Adicionalmente, en lo que respecta a los plazos de revisión y actualización de los documentos, si bien, este se realiza cada año según el proceso de planeación, en los instrumentos de planeación no se plasma un plazo para la revisión y actualización de la información, así mismo para el desarrollo del Programa, en el Diagnóstico se plasma que, en relación al nivel de socialización, solo interviene una unidad responsable y no se socializó con demás áreas de la institución.

### 3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Nivel	Criterios
4	<p>El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</p> <p>La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y</p> <p>Existe(n) evidencia(s) (estatal o interestatal) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y</p> <p>Existe(n) evidencia(s) (estatal o interestatal) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.</p>

Se considera este nivel, dado que existe una justificación teórica o empírica documentada la cual es consistente con el diagnóstico del programa. Se encontró una investigación documental realizada por el **CONEVAL**, en relación la toma de decisiones y la formulación de políticas relacionadas con el ámbito laboral contenida en el documento: **El Diagnóstico del Derecho al Trabajo del Año 2022**<sup>5</sup>, en la investigación identifican **problemáticas que el derecho depende de varios factores** cuya atención supera el alcance, los instrumentos y las posibilidades de la política de trabajo y previsión social. De ahí que se requiera **la coordinación interinstitucional** por parte de la STPS para colocar la **generación de empleo de calidad** en el centro de las políticas públicas. [...] Para resolver esta problemática, las **políticas públicas deben ser aplicadas por el gobierno, para combatir la informalidad**, pero también para atender la **falta de acceso a servicios básicos** insatisfechos en el caso de aquella **población que se encuentre desempleada** y/o dedicada al trabajo informal. [...] En última instancia, el objetivo principal de estas iniciativas es mejorar las condiciones laborales y, como resultado, **eleva la calidad de vida de la población**.

### III. Análisis de la contribución del programa a las metas y objetivos estatales

<sup>5</sup> Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2022). El Diagnóstico del Derecho al Trabajo. Lo que se mide se puede mejorar.

4. El propósito del programa está vinculado con los objetivos del PED 2022- 2027 y sus programas derivados (sectorial, especial, institucional o estatal según aplique) considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el propósito y los objetivos del PED 2022-2027 y sus programas derivados (sectorial, especial, institucional o estatal según aplique), por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos y Resultados a Lograr (RAL) del PED 2022-2027 y sus programas derivados (sectorial, especial, institucional o estatal según aplique).

Nivel	Criterios
4	<p>El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos del PED 2022-2027 y sus programas derivados (sectorial, especial, institucional o estatal según aplique), y</p> <p>Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y</p> <p>El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del PED 2022-2027 y sus programas derivados (sectorial, especial, institucional o estatal según aplique).</p>

El propósito del Programa 097 se enfoca en **“Las y los trabajadores del sector privado del estado solucionan sus problemáticas obrero laborales salvaguardando sus derechos laborales según lo establecido en la ley federal del trabajo”**; y de acuerdo a lo establecido en el PED 2022-20227 el Programa se encuentra alineado a la **Política Pública 7 Desarrollo Económico y Sostenible**, cuyo objetivo es: “Contribuir a la prosperidad económica que garantice un desarrollo incluyente y sostenible a lo largo de todo el territorio, que potencie las capacidades, vocaciones y ventajas competitivas de la entidad, y que promueva la igualdad de oportunidades de crecimiento para todas y todos los habitantes, a través del incremento de la productividad económica, la inversión pública y privada, las actividades comerciales y de servicios, turísticas, la producción industrial, agropecuaria, pesquera, acuícola, la protección y conservación del medio ambiente y sus recursos naturales y la promoción del uso de energías limpias en beneficio de los agentes de la economía y de los bajacalifornianos.”. Mientras que, en el aspecto de las líneas de política tiene una vinculación con la **7.9.2 Protección de los derechos laborales para el bienestar** y a la **7.9.4 Justicia laboral y bienestar**.

5. **¿Con cuáles metas y objetivos (o elementos similares), así como estrategias transversales del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 está vinculado el objetivo relacionado con el programa?**

***No procede valoración cuantitativa.***

El Programa 097, se encuentra alineado a:

- **Meta estatal 7:** Desarrollo Económico y Sostenible
- **Objetivo:** Contribuir a la prosperidad económica que garantice un desarrollo incluyente y sostenible a lo largo de todo el territorio, que potencie las capacidades, vocaciones y ventajas competitivas de la entidad, y que promueva la igualdad de oportunidades de crecimiento para todas y todos los habitantes, a través del incremento de la productividad económica, la inversión pública y privada, las actividades comerciales y de servicios, turísticas, la producción industrial, agropecuaria, pesquera, acuícola, la protección y conservación del medio ambiente y sus recursos naturales y la promoción del uso de energías limpias en beneficio de los agentes de la economía y de los bajacalifornianos
- **Componente:** Justicia laboral y bienestar

#### **L.P.7.9.2 Protección de los derechos laborales para el bienestar**

- **RAL 7.9.2.1:** Los trabajadores cuentan con un ambiente favorable y seguro en su centro de trabajo atendiendo a lo establecido en la Ley Federal del Trabajo, lo que genera una estabilidad laboral.
- **Componente:** Justicia laboral y bienestar

#### **L.P.7.9.4 Justicia laboral y bienestar**

- **RAL 7.9.4.2:** Las problemáticas obrero-patronales se disminuyen en 30% derivado del asesoramiento a trabajadores del sector privado para salvaguardar sus derechos laborales según lo establecido en la Ley Federal del Trabajo

### **6. ¿Cómo está vinculado el propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo Sostenible o la Agenda 2030?**

***No procede valoración cuantitativa.***

Conforme a lo establecido en la MIR 2023 del Programa 097, el propósito “**Las y los trabajadores del sector privado del estado solucionan sus problemáticas obrero-laborales salvaguardando sus derechos laborales según lo establecido en la ley federal del trabajo**”, cuenta con una **vinculación directa** con el **ODS. 8 trabajo Decente y crecimiento económico**, como se muestra a continuación:

**8.1** -Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados

**8.2**-Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra



**8.3-**Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros

**8.4-**Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados

**8.5-**De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor

Asimismo, el Programa 097 tiene una vinculación indirecta con los siguientes ODS:

**ODS 1 - Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades,** en su meta:

- **1.3** - Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los más vulnerables.

**ODS. 5 - Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas,** en su meta:

- **5.1** - Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo

**ODS 10 - Reducir la desigualdad en y entre los países**

- **10.3** -Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.
- **10.4** -Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad

**ODS 16- Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas**

- **16.2** -Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños
- **16.6**-Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas

**IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.**

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Desagregación por sexo y/o por otras variables de análisis, si procede considerando la naturaleza del programa o recurso a evaluar.
- c) Están cuantificadas.
- d) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- e) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li> <li>• Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.</li> </ul>

En lo que respecta a la población potencial y objetivo del Programa, se cuenta con una de las cinco características establecidas en el reactivo, toda vez que en el Reglamento Interno de la Procuraduría Estatal de la Defensa del Trabajo y los Planeación se identifica a la población potencial como a las y los trabajadores a los que se les han violentado sus derechos laborales, en el **Diagnóstico del Programa se menciona que, de acuerdo al INEGI a través de la ENOE**, en el primer trimestre del año 2022:

En el país 58.1 millones de personas (**35.2 millones de hombres y 22.9 millones de mujeres respectivamente**) quienes representaban la población económicamente activa en el país, de los cuales se observa que de los trabajadores subordinados o remunerados quienes representan el 38.4 millones del total, solo 21.6 millones tuvo acceso a servicios médicos como prestación de trabajo vulnerando más allá del derecho laboral, el derecho humano a servicios médicos de los trabajadores y sus familias, y 16.6 millones no contaban con un contrato por escrito donde especificara sus condiciones y prestaciones laborales.

Sin embargo, es importante mencionar que en el Diagnóstico no plasman a la población que enfrenta la problemática a nivel estado.

En relación a la **población objetivo**, es importante considera la información plasmada en el **Programa Operativo Anual (POA); en sus metas** se tiene lo siguiente:

Meta	Ubicación MIR	Unidad de Medida
Asesorar en temas jurídico laborales a las y los trabajadores del sector privado de la entidad que así lo soliciten, promoviendo siempre la igualdad de derechos con la finalidad de disminuir la violencia de género en su caso.	Componente 1	Asesoría

Meta	Ubicación MIR	Unidad de Medida
Representar y acompañar a las y los trabajadores que busquen solucionar su conflicto obrero patronal a través de los servicios que brinda la Procuraduría Estatal de la Defensa del Trabajo.	Componente 2	Audiencia
Asesorar a las y los trabajadores de San Felipe respecto a sus derechos laborales de conformidad a la normatividad vigente, en los módulos itinerantes.	Componente 3	Jornada

Fuente: Elaboración propia basada en la información del POA del Programa 097 del ejercicio fiscal 2023

Examinando la información plasmada en el POA **no es posible identificar una sola unidad de medida** que defina una forma de medir claramente el impacto del programa, ya que se tienen como unidades de medida “Jornadas”, “Asesorías”, y “Audiencias”, de las cuales no es posible identificar a cuantas personas realmente se asesoran y representan.

De acuerdo al concentrado de metas, se identificó que la Secretaría brinda asesoría a las y los trabajadores en San Felipe a través de módulos itinerantes, así mismo, es importante mencionar que si bien, en las metas no se plasman los demás municipios, en la MIR, en el Componente 1 se establece que las asesorías en temas jurídico-laborales se brindan en los municipios de Mexicali, Tijuana, Playas de Rosarito, Ensenada, y Tecate.

Adicionalmente, en lo que respecta a los plazos de revisión y actualización de los documentos, si bien, este se realiza cada año según el proceso de planeación, en los instrumentos de planeación no se plasma un plazo para la revisión y actualización de la información.

**8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)**

Nivel	Criterios
1	<b>El programa cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos, ni características de los solicitantes.</b>

Se consideró esta valoración toda vez que, de acuerdo a los servicios plasmados en el Portal del Registro Estatal de Trámites y Servicios del Estado de Baja California, la Secretaría proporciona asesoría laboral a los trabajadores respecto de sus derechos laborales para cual se debe de cumplir con los siguientes pasos: **(1)** Registro en recepción, **(2)** Esperar su turno, y **(3)** Atención por un procurador auxiliar; con lo anterior antes mencionado es posible identificar en el primer paso la y el trabajador deben de registrarse ante la Secretaría para ingresar a la lista de espera, sin embargo; en el Portal no se proporciona información adicional que permita identificar las características de la población que la Secretaría considera al sistematizar la información.

9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

***No procede valoración cuantitativa***

De acuerdo al Diagnóstico del Programa 097, que los medios de información que utiliza la Secretaría para identificar a la población objetivo, proviene de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, la cual es realizada por el INEGI, en la cual se plasman las distintas problemáticas que enfrentan las y los trabajadores; sin embargo, es importante mencionar que en el Diagnóstico solamente se considera la caracterización y cuantificación de la población que enfrenta la problemática a nivel nacional, por lo que se requiere el desarrollo de cifras estatales.

10. ¿El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características?

- a) Incluye la definición y caracterización (incluye desagregación por sexo) de la población objetivo
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Nivel	Criterios
2	La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.

Se considera esta valoración en el reactivo, toda vez que es posible responder dos de las cuatro características plasmadas en el cuestionamiento.

De acuerdo a los Componentes de la MIR del Programa 097, fue posible identificar que la Secretaría **(C1) brinda asesoramiento jurídico laboral y canalización** de las y los trabajadores con las vías correspondientes a través de la Procuraduría Estatal de la Defensa del Trabajo con sede en los **Municipios de Mexicali, Tijuana, Ensenada, Playas de Rosarito y Tecate**, así mismo, se precisa este documento el servicio antes mencionado para las **(C2) mujeres trabajadoras en los sectores de la industria maquiladora, agroindustria, entre otras**.

Adicionalmente, se brinda el **(C3) asesoramiento u orientación a las y los trabajadores** que acudan a los módulos itinerantes en **San Felipe** de la Procuraduría.

En lo que respecta a la cobertura anual, de acuerdo al POA del ejercicio fiscal del año 2023, se pretende realizar **13999 asesorías en temas jurídico laborales a las y los trabajadores** del sector privado, mientras que, para las asesorías a través de los **módulos itinerantes en San Felipe, se programaron 10 jornadas de asesorías** en las que atenderán a las y los trabajadores.

Así mismo, se identificó en el POA del Programa que la Secretaría programó al ejercicio fiscal del año 2023: **representar y acompañar a las y los trabajadores que busquen solucionar un conflicto obrero patronal en 3870 audiencias**.

Conforme a lo plasmado anteriormente, es posible identificar una relación directa entre los mecanismos de cobertura de la Secretaría y el propósito del Programa. **Sin embargo, no se logró identificar el horizonte en el que se diseñó la estrategia de cobertura, así como una desagregación por sexo.**

**11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios (as) y/o proyectos tienen las siguientes características:**

- a) **Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción (considerar si están redactados con lenguaje incluyente y no sexista).**
- b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) **Están sistematizados.**
- d) **Están difundidos públicamente.**

Nivel	Criterios
2	Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.

Se dio esta valoración en el reactivo, toda vez que se logró responder positivamente a dos de las cuatro características del cuestionamiento: **(a)** Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción (considerar si están redactados con lenguaje incluyente y no sexista); **(b)** están estandarizados.

Toda vez que se logró identificar en el Portal Registro Estatal de Trámites y Servicios que para el proporcionar el servicio de Asesoría laboral a los trabajadores respecto de sus derechos laborales; este se especifica lo siguiente:

- **Periodo para solicitar el servicio:** Cuando se requiera.
- **Pueden solicitar:** Representante legal, trabajador, tutor.
- **Sin vigencia y sin costo.**

En el Portal se especifican los siguientes pasos para poder acceder al servicio:

1. Registro en recepción
2. Esperar su turno
3. Atención por un procurador auxiliar

**12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:**

- a) **Corresponden a las características de la población objetivo.**
- b) **Existen formatos definidos (considérese si están redactados con**
- c) **lenguaje incluyente y no sexista).**
- d) **Están disponibles para la población objetivo.**

**e) Están apegados al documento normativo del programa.**

<b>Nivel</b>	<b>Criterios</b>
2	<b>El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</b>  <b>Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.</b>

Se consideró esta valoración para el reactivo, ya que se logró identificar el cumplimiento de tres de las cuatro características establecidas en el cuestionamiento: **(a) Corresponden a las características de la población objetivo; (c) Están disponibles para la población objetivo.**

Toda vez que, en el portal de internet del Registro Estatal de Trámites y Servicios del Estado de Baja California (RETYS), se plasman los procedimientos para solicitar asesoría jurídica en materia laboral para la solución de conflictos laborales; la cual tiene como objetivo:

- A) Proporcionar asesoría gratuita a los trabajadores respecto de sus derechos laborales, así como a los familiares de los trabajadores fallecidos.
- B) Auxiliar a los centros de conciliación, en otorgar información y orientación a los trabajadores que acudan a dichas instancias.
- C) A solicitud del trabajador, acompañarlo a las audiencias de conciliación.

Para la solicitud de asesorías se tienen como pasos, el llenar un registro en la recepción, una vez llenado el formato, como segundo paso el trabajador ingresa a una lista de espera para finalmente recibir atención del procurador auxiliar.

Adicionalmente, en el portal del RETYS se encuentran los procedimientos para la realización de quejas a petición de parte por presunta violación a normas laborales en la cual tienen como objetivo:

Atender las solicitudes de trabajadores, cuando en un caso concreto se considera que existen violaciones a la Ley Federal del Trabajo, tales como, no contar con los servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda (INFONAVIT) Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT), que no se le pague la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU), horas extras, aguinaldo, así como que no se le otorguen las vacaciones, días de descanso obligatorios, ni contar con contratos de trabajo.

En el portal se presenta el procedimiento para levantar una queja ante la STPS consta de una modalidad mixta (presencial / en línea) que se establece de la siguiente manera:

1. Realizar llamada telefónica para solicitar orientación a los números disponibles en las oficinas.
2. Se recibe la llamada y/o se atiende al ciudadano
3. Se genera la queja
4. Se recibe la información de la empresa tales como: domicilio, razón social y puesto
5. Se recibe la queja
6. Se toman los datos personales del quejoso

7. Se genera la inspección
8. Se manda a inspeccionar

Conforme a lo anterior, fue posible identificar que los procedimientos corresponden a la población objetivo.

Sin embargo, en los servicios antes mencionados no se menciona como proceden ante la queja o solicitudes de atención una vez se identifica la problemática que enfrenta el trabajador, adicionalmente, estos procedimientos se encuentran con descripciones muy generales en las cuales no se diferencian para mujeres y hombres, por lo tanto, no se identificó un lenguaje inclusivo no sexista.

## **V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.**

### **Padrón de beneficiarios**

**13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:**

- a) **Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.**
- b) **Incluya el tipo de apoyo otorgado.**
- c) **Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.**
- d) **Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.**
- e) **Considera la desagregación por sexo, si aplica según la naturaleza del programa /recurso a evaluar.**
- f) **Los beneficiarios están georreferenciados.**

<b>Nivel</b>	<b>Criterios</b>
<b>1</b>	<b>La información de los beneficiarios cumple con una de las características establecidas.</b>

En relación a la pregunta número 8, de acuerdo a los servicios plasmados en el Portal del Registro Estatal de Trámites y Servicios, es posible identificar que para solicitar Asesoría laboral las y los trabajadores deberán realizar un registro de recepción en las oficinas de la Secretaría en el que deberán proporcionar sus datos personales, sin embargo, en el Portal no se cuenta con información detallada sobre los formatos que deben de ser llenados como parte del registro, por lo que no fue posible identificar las características que la Secretaría considera de los trabajadores para a construcción de bases de datos que contengan el tipo de servicio o claves únicas para identificar al beneficiario del servicio, así mismo, no se logró identificar mecanismos documentados para la depuración y actualización de un padrón o base de datos de las personas que atienden. Por lo que se recomienda hacer públicos los formatos que las y los trabajadores deberán llenar en como parte del registro, así como la construcción de una base de datos de las y los trabajadores que la Secretaría ha atendido respecto a estos temas.

**Mecanismos de atención y entrega del apoyo**

**14. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:**

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Considera, si aplica, cuestiones de desagregación por sexo.
- e) Están apegados al documento normativo del programa.

Nivel	Criterios
3	<b>Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.</b>

Se considera esta valoración en el reactivo toda vez que se lograron identificar tres de las cinco características del cuestionamiento.

En el portal de internet del RETYS del Estado de Baja California, se encuentran difundidos los procedimientos para brindar servicios de asesoría jurídica en temas laborales a las y los trabajadores, así como una línea de atención a quejas sobre situaciones de violencia laboral por parte de los patrones, los cuales se identifican de la siguiente manera.

Tipo de Servicio	Descripción	Especificación	Pasos
Asesoría laboral	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporcionar asesoría gratuita a los trabajadores respecto de sus derechos laborales, así como a los familiares de los trabajadores fallecidos.</li> <li>• Auxiliar a los centros de conciliación, en otorgar información y orientación a los trabajadores que acudan a dichas instancias.</li> <li>• A solicitud del trabajador, acompañarlo a las audiencias de conciliación.</li> </ul>	<p><b>Cuando realizarlo:</b> Cuando se requiera.</p> <p><b>Que se obtiene:</b> Asesoría jurídica en materia laboral para la solución de conflictos laborales.</p> <p><b>Sin vigencia</b></p> <p><b>Sin costo</b></p> <p><b>Puede realizarlo:</b> Representante legal, interesado, tutor</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Registro en la recepción</li> <li>2. Esperar su turno</li> <li>3. Atención por un procurador auxiliar</li> </ol>



Tipo de Servicio	Descripción	Especificación	Pasos
Quejas a petición de parte por presunta violación a normas laborales	Atender las solicitudes de trabajadores, cuando en un caso concreto se considera que existen violaciones a la ley federal del trabajo, tales como, no contar con IMSS, INFONAVIT, FONACOT, que no se le pague ptu (pago de utilidades), horas extras, aguinaldo, así como que no se le otorguen las vacaciones, días de descanso obligatorios, ni contar con contratos de trabajo.	<p><b>Cuando realizarlo:</b> Cuando se presente una presunta violación a las normas laborales</p> <p><b>Que se obtiene:</b> Se emite un orden de visita de inspección al centro de trabajo</p> <p><b>Vigencia:</b> Un año</p> <p><b>Sin costo</b></p> <p><b>Quien puede realizarlo:</b> Interesado, tutor</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar llamada telefónica para solicitar orientación a los números disponibles en las oficinas.</li> <li>2. Se recibe la llamada y/o se atiende al ciudadano</li> <li>3. Se genera la queja</li> <li>4. Se recibe la información de la empresa tales como: domicilio, razón social y puesto</li> <li>5. Se recibe la queja</li> <li>6. Se toman los datos personales del quejoso</li> <li>7. Se genera la inspección</li> <li>8. Se manda a inspeccionar</li> </ol>

Fuente: Elaboración propia con información del Registro Estatal de Trámites y Servicios del Estado de Baja California

Sin embargo, no se tiene el registro de la existencia de un sistema informático con bases de datos que comprueben la sistematización sobre la información de los procesos, adicionalmente, en los procedimientos no se encuentran particularidades de acción para mujeres y para hombres, conforme a los puntos anteriores no se logra identificar si los procedimientos están estandarizados.

**15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarias(os), explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.**

***No procede valoración cuantitativa***

En relación a lo sustentado en la pregunta número 13, el Programa 097 no cuenta con el Portal de Retys se logró identificar los servicios de Asesoría laboral y Atención a quejas laborales, en los cuales se especifica que las y los trabajadores deberán registrarse, así como brindar los datos personales de la persona que está levantando la queja, sin embargo, en el Portal no se proporciona información adicional sobre los formatos que las y los trabajadores deberán llenar como requisito para solicitar los servicios de la Secretaría.

**VI. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados**

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

**16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de actividades que:**

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las actividades es prescindible para producir los componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.
- e) En su caso se pueden considerar como medidas especiales de carácter temporal en coherencia con las desigualdades identificadas y con los objetivos establecidos.
- f) En su caso, se pueden considerar si están redactadas en lenguaje incluyente y no sexista.

Nivel	Criterios
2	Del 50 al 69% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Se considera esta valoración en el reactivo **dado 7 actividades de las 11 (63%)** cumplen con todas las características mencionadas en la pregunta, lo anterior definido de acuerdo a la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP; así mismo se identificaron áreas de oportunidad en las siguientes actividades:

**Actividades del Componente 1:** No se identificó un orden cronológico en las actividades: **C1A1** Asesoramiento jurídico laboral y canalización a las vías correspondientes a las trabajadoras, trabajadores y sus beneficiarios en el municipio de Mexicali y **C1A3** Difusión de los servicios de asesoría y orientación jurídica que ofrece la procuraduría estatal de la defensa del trabajo a las trabajadoras y trabajadores de la entidad, a través de folletería informativa y redes sociales. Ya que siguiendo la lógica vertical a la que atiende la MML la difusión de los servicios que brinda la Secretaría son las actividades que se deben de realizar primero para después realizar las asesorías.

Así mismo, se considera que la actividad **C1A2** Asesoramiento jurídico laboral y canalización a las vías correspondientes para las mujeres trabajadoras en el sector de la industria maquiladora, agroindustria, entre otras, que hayan sido víctimas de hostigamiento y acoso laboral, así como otras situaciones que se deriven evitando la revictimización por funcionarias capacitada; se encuentra muy desagregada, por lo que se considera que la descripción de la actividad puede ser más concreta o que acote lo que se pretende realizar a través de esta.

**Actividades del Componente 3:** No se identificó un orden cronológico en las actividades: **C3A1** Otorgamiento de asesorías y/o orientación jurídico laboral a las trabajadoras y trabajadores de

San Felipe con la finalidad de dirimir los conflictos obrero patronales de la región y **C3A1** Difusión de los servicios de asesoría y orientación jurídica que ofrece la Procuraduría Estatal de la Defensa del Trabajo a las trabajadoras y trabajadores de San Felipe, mediante folletería informativa y redes sociales. Ya que siguiendo la lógica vertical a la que atiende la MML la difusión de los servicios que brinda la Secretaría son las actividades que se deben de realizar primero para después realizar las asesorías.

**17. Los Componentes señalados en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) cumplen con las siguientes características:**

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los componentes es prescindible para producir el propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos, el propósito.
- e) En su caso se pueden considerar como medidas especiales de carácter temporal en coherencia con las desigualdades identificadas y con los objetivos establecidos.
- f) En su caso, se pueden considerar si están redactadas en lenguaje incluyente y no sexista.

Nivel	Criterios
1	Del 0 al 49% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Se considera esta valoración en el reactivo dado que los **0 de los tres Componentes (0%)** cumple con todos los criterios establecidos en el cuestionamiento, toda vez que se cumplen con todos los criterios a excepción del inciso b, donde los Componentes:

**C1** Asesorar en temas jurídico laborales a las y los trabajadores del sector privado de la entidad que así lo soliciten, promoviendo siempre la igualdad de derechos con la finalidad de disminuir la violencia de género en su caso, **C2** Representar y acompañar a las y los trabajadores que busquen solucionar su conflicto obrero patronal a través de los servicios que brinda la procuraduría estatal de la defensa del trabajo y **C3** Asesorar a las y los trabajadores de San Felipe respecto a sus derechos laborales de conformidad a la normatividad vigente, en los módulos itinerantes.

Los cuales no responden a lo establecido en la MML, donde se requiere que la redacción de los Componentes sean un servicio ya proporcionado o un bien ya entregado.

**18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:**

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.

- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Está redactado con lenguaje incluyente y no sexista.
- f) Incluye la población objetivo (desagregada o no).

Nivel	Criterios
4	El propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Se determinó la anterior valoración dado que el que el propósito del programa cumple con todas las características del programa. El propósito del Programa 097 se encuentra redactado de la siguiente manera:

*Las y los trabajadores del sector privado del estado solucionan sus problemáticas obrero laborales salvaguardando sus derechos laborales según lo establecido en la ley federal del trabajo.*

Conforme lo anterior, es posible identificar que el propósito del Programa se encuentra redactado como una situación alcanzada, siendo esta la solución de los conflictos obrero laborales, así mismo, este se encuentra redactado con un lenguaje incluyente y no sexista al describir que la problemática se presenta tanto en mujeres como en hombres, por lo que también se plasma la población objetivo.

Adicionalmente, el propósito del programa es consecuencia directa del resultado de los Componentes y los supuestos de este nivel, toda vez que los Componentes del Programa buscan brindar orientación, asesoramiento y representación a las y los trabajadores en temas jurídico laborales, a través de los cuales se espera que salvaguarden sus derechos laborales, siendo este el objetivo único del Programa.

Descrito lo anterior, y analizando lo plasmado en el Propósito del Programa, se logra identificar que la problemática que buscan resolver no se encuentra bajo el control de los responsables del Programa, toda vez que la resolución de los conflictos obrero patronales se compone de diversos factores, tales como la disposición de las partes en llegar a un acuerdo, la disponibilidad de estos, entre otras.

**19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:**

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del PED y sus programas derivados.

Nivel	Criterios
0	<b>El Fin no cumple con ninguna característica de las establecidas en la pregunta.</b>

De acuerdo con lo establecido en la MIR del Programa, se tiene como objetivo en el nivel de Fin:

Contribuir al bienestar y la igualdad social mediante políticas que disminuyan el rezago social y el contexto de vulnerabilidad, dando prioridad a la niñez y a las mujeres, para que amplíen sus oportunidades y transformen su comunidad con base en la familia

Se considera que el objetivo de este nivel no guarda relación con el Propósito del Programa, toda vez que el Propósito del Programa se encuentra ligado a la protección de los derechos laborales de las y los trabajadores, y el Fin del Programa describe la contribución al bienestar de la población en situación de rezago social y en contexto de vulnerabilidad dando prioridad a la niñez y a las mujeres.

Así mismo, se considera importante mencionar que se logró identificar un Componente en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 de Baja California el siguiente objetivo el cual se encuentra relacionado al Programa:

Contribuir al desarrollo económico sostenible mediante la implementación de políticas laborales que beneficien a los trabajadores y empleadores en el Estado

El cual se recomienda plasmar en el Objetivo de la MIR, toda vez que el Objetivo contenido en la MIR no resta coherencia al Fin del Programa.

**20. ¿En el documento normativo el programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?**

Nivel	Criterios
0	<b>Ninguna de las actividades de la MIR se identificó en las ROP o documento normativo del Programa.</b>

Es importante mencionar que el programa no cuenta con documento normativo en el que se plasmen claramente los elementos del resumen narrativo de la MIR, sin embargo, en el portal electrónico RETYS, se identificó el propósito, los Componentes (servicios) y algunas actividades de la MIR del Programa 097, se precisa que no se encuentran plasmados textualmente; aunque se considera relevante el desarrollo de un documento que capture los servicios y protocolos a los que se encuentra sujeto el Programa.

El siguiente concentrado plasma la relación que existe entre los servicios que brinda la Secretaría con los algunos de los elementos de la MIR del Programa:

Información del Registro Estatal de Trámites y Servicios del Estado de Baja California	Propósito (P), Componentes (C) y Actividades (A)
1. Asesoría Laboral:	<b>P</b> Las y los trabajadores del sector privado del estado solucionan sus problemáticas obrero laborales

<b>Información del Registro Estatal de Trámites y Servicios del Estado de Baja California</b>	<b>Propósito (P), Componentes (C) y Actividades (A)</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporcionar <b>asesoría</b> laboral gratuita a los trabajadores respecto de sus derechos laborales, así como a los familiares, de los trabajadores fallecidos.</li> <li>• Auxiliar a los centros de conciliación en otorgar <b>información y orientación</b> a los trabajadores que acudan a dichas instancias.</li> <li>• A solicitud del trabajador, <b>acompañarlo</b> a las audiencias de conciliación.</li> </ul> <p>2. Quejas a petición de parte por presunta violación a normas laborales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajadores, cuando en un caso concreto se considera que existen violaciones a la ley federal del trabajo, tales como, no contar con los servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda (INFONAVIT) Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT), que no se le pague PTU(pago de utilidades), horas extras, aguinaldo, así como que no se le otorguen las vacaciones, días de descanso obligatorios, ni contar con contratos de trabajo.</li> </ul>	<p>salvaguardando sus derechos laborales según lo establecido en la ley federal del trabajo.</p> <p><b>C1</b> Asesorar en temas jurídico laborales a las y los <b>C1</b> Asesorar en temas jurídico laborales a las y los trabajadores del sector privado de la entidad que así lo soliciten, promoviendo siempre la igualdad de derechos con la finalidad de disminuir la violencia de género en su caso.</p> <p><b>A</b> Asesoramiento jurídico laboral y canalización a las vías correspondientes a las trabajadoras, trabajadores y sus beneficiarios en los Municipios del Estado<sup>6</sup>.</p> <p><b>C3</b> Asesorar a las y los trabajadores de San Felipe respecto a sus derechos laborales de conformidad a la normatividad vigente, en los módulos itinerantes.</p> <p><b>C3A1</b> Otorgamiento de asesorías y/o orientación jurídico laboral a las trabajadoras y trabajadores de San Felipe con la finalidad de dirimir los conflictos obrero patronales de la región.</p> <p><b>C2</b> Representar y acompañar a las y los trabajadores que busquen solucionar su conflicto obrero patronal a través de los servicios que brinda la procuraduría estatal de la defensa del trabajo</p> <p><b>C2A1</b> Representación jurídico laboral a las y los trabajadores y sus beneficiarios ante las juntas locales de conciliación y arbitraje del Estado.</p> <p><b>C2A2</b> Acompañamiento a petición de parte a las trabajadoras y trabajadores ante los centros de conciliación laboral.</p>

Así mismo, conforme a lo descrito en la pregunta 19 se logró identificar el siguiente objetivo a nivel fin correspondiente al programa en el PED 2022-2027 de Baja California:

Contribuir al desarrollo económico sostenible mediante la implementación de políticas laborales que beneficien a los trabajadores y empleadores en el Estado.

Mismo que se recomienda plasmar en la MIR del Programa.

**21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:**

- a) **Claros.**
- b) **Relevantes.**

<sup>6</sup> De acuerdo a la MIR del Programa 097, los municipios en los que se brindan los servicios son: Mexicali, Tijuana, Playas de Rosarito, Ensenada y Tecate.

- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados.

Nivel	Criterios
1	Del 0% al 49% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

De acuerdo a lo señalado en el Anexo 4 “Indicadores” de esta evaluación se considera que **ninguno cumple de los Indicadores (0%)** analizados cumple en su totalidad con las características plasmadas en el cuestionamiento, cabe mencionar que solo se evaluaron los tres de los indicadores del Programa, toda vez que estos cuentan con Ficha Técnica (*ver anexo 3. Matriz de Indicadores de Resultados para consultar todos los Indicadores del Programa*).

Para el **Indicador de Fin “Tasa de desempleo en Baja California”**, el indicador es claro en el nombre, el cual se identificó como preciso e inequívoco, así mismo se considera que el indicador cuenta con el criterio de economía, toda vez que este retoma información estadística del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); así mismo se considera al indicador como adecuado, y relevante de acuerdo a objetivo del Programa, salvo particularidades en otros de los Criterios establecidos para construcción del indicador, tales como el Criterio de Monitoreable completamente, ya que si bien, el indicador es posible ubicar en los portales electrónicos del INEGI, en el medio de verificación de la Ficha Técnica del Indicador, se encuentra un enlace a un portal de internet, sin embargo, este no funciona, por lo que se recomienda utilizar enlaces a páginas de internet siempre y cuando se cuente con la certeza de que este siempre se encontrará hábil.

Para el **Indicador de Propósito “Porcentaje de asuntos laborales canalizados al Centro de Conciliación Laboral como medio de solución de conflictos laborales”** es claro con el nombre, el cual se identificó como preciso e inequívoco en la redacción que se establece en la Ficha Técnica del Programa, así mismo, el indicador se consideró como relevante, toda vez que esta guarda congruencia y una relación directa con el Objetivo de este nivel, así mismo, el Indicador es económico, toda vez que la información pertenece a reportes internos, adicionalmente el Indicador se considera como adecuado salvo algunas particularidades en el Criterio de Monitoreable, toda vez que los medios de verificación de las dos variables describen a la fuente de datos como “Estadística en documento interno Excel”, lo que no permite ubicar la información con la cual se calcula el indicador.

Para el **Indicador de Componente “Calificación promedio de la atención a mujeres víctimas de acoso u hostigamiento laboral”**, se identificó el cumplimiento del Criterio de Claridad del Indicador, así mismo el indicador, el indicador se considera como relevante para el cumplimiento del Objetivo de este nivel, adicionalmente, este se identifica como económico, toda vez que los medios de verificación que para las variables son reportes y encuestas. El indicador se considera como adecuado salvo una particularidad que se identificó en el Criterio de Monitoreable, ya que si bien se identifica el nombre de los medios de verificación no es posible ubicar públicamente la información con la que calculan el Indicador.

22. Las fichas técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de medida.
- e) Frecuencia de medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).
- i) Nivel de desagregación (por sexo o por municipio), si aplica, según la naturaleza del programa o recurso a evaluar.

Nivel	Criterios
2	Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

De acuerdo a lo señalado en el Anexo 4 “Indicadores” de esta evaluación se considera que **2 de los tres (66%) indicadores** analizados cumplen con todas las características plasmadas el cuestionamiento.

Para el **Indicador a nivel Fin “Tasa de desempleo en Baja California”**, si cuenta con nombre, una definición congruente con el nombre del indicador, cuenta con un método de cálculo lógico de acuerdo a lo que busca medir el indicador, la unidad de medida (porcentaje) corresponde al método de cálculo utilizado; en relación a la meta (3%), adicionalmente cuenta con una línea base (2.9) congruente. En lo que respecta a la frecuencia de medición y el comportamiento del indicador abonan al cumplimiento de la construcción lógica del Indicador. Así mismo, el indicador registra información desagregada por sexo.

Para el **Indicador a nivel Propósito “Porcentaje de asuntos laborales canalizados al centro de conciliación laboral como medio de solución a conflictos laborales”**, si cuenta con nombre, una definición congruente con el nombre del indicador, así mismo, este cuenta con un método de cálculo lógico de acuerdo a lo que busca medir el indicador. Así mismo, el indicador registra información desagregada por sexo; al ser un indicador de reciente creación este no cuenta con línea base.

Para el **Indicador a nivel Componente “Calificación promedio de la atención a mujeres víctimas de acoso u hostigamiento laboral”**, si cuenta con un nombre, una definición y unidad de medida congruente con lo que busca medir el Indicador; sin embargo, el **método de cálculo no es claro**, toda vez que una de sus variables “Sumatoria de promedios obtenidos en las encuestas de salida aplicadas a mujeres”, no se considera como congruente para el método de cálculo al sumar promedios, por lo tanto, se identifica que para una correcta construcción del indicador, la variable tiene que ser “Sumatoria de los puntos obtenidos en las encuestas de salida



aplicadas a mujeres atendidas”. En lo que respecta a la frecuencia de medición y el comportamiento del indicador, abonan al cumplimiento de la construcción lógica del Indicador. Así mismo, el indicador registra información desagregada por sexo; al ser un indicador de reciente creación este no cuenta con línea base.

**23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:**

- a) **Cuentan con unidad de medida.**
- b) **Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c) **Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Nivel	Criterios
2	<b>Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</b>

De acuerdo a lo señalado en el Anexo 5 “Metas del Programa” de esta evaluación se considera que **dos de los tres (66%) indicadores** analizados cumple de las características plasmadas en el cuestionamiento.

Para el **Indicador a nivel Fin “Tasa de desempleo en Baja California”**, este cuenta con una unidad de medida correspondiente al método de cálculo del indicador; se considera que está orienta al desempeño ya que de acuerdo al comportamiento histórico que ha presentado el indicador, se considera una meta que impulsa el desempeño, con miras a mantener una tasa de desempleo con un porcentaje muy bajo. Así se considera como factible, toda vez que, de acuerdo al comportamiento histórico presentado en la base de datos de la ENOE, se considera factible ya que esta se ha encontrado por debajo de la meta que se han establecido.

Para el **Indicador a nivel Propósito “Porcentaje de asuntos laborales canalizados al centro de conciliación laboral como medio de solución a conflictos laborales”** este cuenta con una unidad de medida (porcentaje) corresponde al método de cálculo utilizado; en relación a la meta (50%) se considera que la meta impulsa el desempeño dado que los resultados al periodo que registró el indicador se encuentran muy cerca de la meta (cumpliendo en promedio en un 94.5%). Así se considera como factible de acuerdo al comportamiento histórico que ha presentado el Indicador, en lo que respecta a la frecuencia de medición y el comportamiento del indicador, abonan al cumplimiento de la construcción lógica del Indicador.

Para el **Indicador a nivel Componente “Calificación promedio de la atención a mujeres víctimas de acoso u hostigamiento laboral”**, este cuenta con una unidad de medida correspondiente a lo que busca medir el indicador, sin embargo, acorde a lo identificado en el cuestionamiento anterior, no se considera que el indicador esté orientado al desempeño, así como factible, dado el método de cálculo desarrollado incorrectamente.

**24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:**

- a) **Oficiales o institucionales.**
- b) **Con un nombre que permita identificarlos.**
- c) **Permiten reproducir el cálculo del indicador.**
- d) **Públicos, accesibles a cualquier persona.**

Nivel	Criterios
1	Del 0% al 49% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.

De acuerdo a lo señalado en el Anexo 1 “Matriz de Indicadores para Resultados” de esta evaluación se considera que ninguno de los 3 indicadores cumple en su totalidad con las características plasmadas en el cuestionamiento.

Para el **Indicador a nivel Fin “Tasa de desempleo en Baja California”**, se identifican como medios de verificación “Estadísticas Oficiales del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)” para las dos variables en la medición del indicador, es posible identificar que los medios de verificación pertenecen a Instituciones Oficiales, sin embargo, este no cuenta con el nombre específico de los registros estadísticos que registra el INEGI, lo que no permite ubicar la información para el cálculo de los indicadores.

Para el **Indicador a nivel Propósito “Porcentaje de asuntos laborales canalizados al centro de conciliación laboral como medio de solución a conflictos laborales”**, se identifica, como medios de verificación “Estadística en documento interno Excel” para las dos variables de la medición del indicador. El nombre del indicador no plasma áreas que genera la información lo que no permite identificar como un medio con calidad oficial o institucional que valide la fuente de información. Adicionalmente, no es posible ubicar la información publicada en los portales institucionales de la Secretaría, así imposibilitando replicar el cálculo del indicador.

Para el **Indicador a nivel Componente “Calificación promedio de la atención a mujeres víctimas de acoso u hostigamiento laboral”**, se identifican los medios de verificación “Concentrado de encuestas de salida aplicadas” y “Reporte de mujeres atendidas víctimas de hostigamiento y acoso laboral”, el medio de verificación se encontró como un medio institucional, sin embargo, es importante plasmar el área que genera la información, adicionalmente, no se ubicó la información publicada en los portales institucionales de la Secretaría, lo que imposibilita la réplica del indicador.

**25. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:**

- a) **Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.**
- b) **Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.**
- c) **Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.**

- d) Se prevé la medición del impacto de género del programa a través de los indicadores establecidos, si aplica considerando la naturaleza del programa o del recurso a evaluar.

Nivel	Criterios
0	Ninguno de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de Verificación del programa tiene algunas de las características establecidas.

Para el **Indicador a nivel Fin “Tasa de desempleo en Baja California”**, conforme a lo mencionado anteriormente sobre el Objetivo de este nivel, no se encontró una relación congruente entre el Indicador y el Objetivo, así mismo, se consideró que la medición del indicador prevé un impacto de género en el Programa; para los medios de verificación se requiere que se especifique el nombre de los reportes o bases de datos en los que se encuentran la información publicada.

Para el **Indicador a nivel Propósito “Porcentaje de asuntos laborales canalizados al centro de conciliación laboral como medio de solución a conflictos laborales”**, se logró identificar una relación directa entre el Objetivo y el Indicador de este nivel, así mismo, se consideró que la medición del indicador prevé un impacto de género en el Programa; sin embargo, no se consideran como suficientes y necesarios los medios de verificación para realizar el cálculo del indicador.

Para el **Indicador a nivel Componente “Calificación promedio de la atención a mujeres víctimas de acoso u hostigamiento laboral”**, se identificó una relación congruente entre el Objetivo y el Indicador de este nivel, así mismo, se consideró que la medición del indicador prevé un impacto de género en el Programa; sin embargo, se requiere que los medios de verificación plasmen las áreas que desarrollan la variable para el cálculo del indicador.

**26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.**

*No procede valoración cuantitativa.*

De acuerdo a lo identificado en el Anexo 6 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados” se tienen las siguientes recomendaciones:

- En relación al **cuestionamiento 16**, se recomienda lo siguiente:  
 Modificar los niveles de las actividades del **Componente 1**, no se logra identificar un orden cronológico en las **Actividades 1 y 3**, ya que, de acuerdo a la Metodología de Marco Lógico, se considera que las actividades de difusión de los servicios deben de ser la Actividad 1 y posicionar a la Actividad 1 por debajo de la antes mencionada.  
 Para la **Actividad 1 del Componente 2** se recomienda ser más precisos en la redacción del resumen narrativo, toda vez que se encuentra muy desagregada la información por lo que se recomienda la siguiente redacción: *Asesoramiento jurídico laboral y canalización a las vías correspondientes para las mujeres trabajadoras que hayan sido víctimas de hostigamiento y acoso laboral, así como otras situaciones que se deriven.*

Para las actividades **del Componente 3**, no se logró identificar un orden cronológico en las **Actividades 1 y 3**, ya que, de acuerdo a la Metodología de Marco Lógico, se considera que las actividades de difusión de los servicios deben de ser la Actividad 1 y posicionar a la Actividad 1 por debajo de la antes mencionada.

- En relación al **cuestionamiento 17**, se recomienda la siguiente reestructuración de los componentes:

**Componente 1:** Asesorar en temas jurídico laborales a las y los trabajadores del sector privado de la entidad que así lo soliciten, promoviendo siempre la igualdad de derechos con la finalidad de disminuir la violencia de género en su caso.

**Propuesta:** Asesorías en temas jurídico laborales a relacionadas a la violencia de género a las y los trabajadores del sector privado de la entidad realizadas.

**Componente 2:** Representar y acompañar a las y los trabajadores que busquen solucionar su conflicto obrero patronal a través de los servicios que brinda la procuraduría estatal de la defensa del trabajo.

**Propuesta:** Acciones de representación y acompañamiento a las y los trabajadores que busquen solucionar su conflicto obrero patronal realizadas.

**Componente 3:** Asesorar a las y los trabajadores de San Felipe respecto a sus derechos laborales de conformidad a la normatividad vigente, en los módulos itinerantes.

**Propuesta:** Asesorías a las y los trabajadores de San Felipe respecto a sus derechos laborales de conformidad a la normatividad vigente, en los módulos itinerantes realizadas.

- Para el **cuestionamiento 19**, se recomienda lo siguiente:

**Modificar la redacción del resumen narrativo.**

**Redacción original:** Contribuir al bienestar y la igualdad social mediante políticas que disminuyan el rezago social y el contexto de vulnerabilidad, dando prioridad a la niñez y a las mujeres, para que amplíen sus oportunidades y transformen su comunidad con base en la familia.

**Propuesta:** Contribuir al desarrollo económico sostenible mediante la implementación de políticas laborales que beneficien a los trabajadores y empleadores en el Estado.

- Para el **cuestionamiento 20**, se recomienda plasmar cada uno de los elementos de la MIR en un documento normativos a través del cual opera el Programa 097, de tal manera que se de sustento a las actividades que se realizan a través de la Procuraduría.

- Para el **cuestionamiento 21** se recomienda lo siguiente:

Para el **Indicador de Fin** se recomienda plasmar el reporte o base de datos específica a través de la cual se obtiene la información para el cálculo del Indicador. Se recomienda la siguiente redacción para los medios de verificación del Indicador: *Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Tabulados Interactivos Población Desocupada de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE).*

Para el **Indicador de Propósito** se recomienda plasmar el nombre específico de los reportes y del área que genera la información para el cálculo del Indicador, así como difundir la información públicamente en los portales institucionales de la Secretaría.

Para el **Indicador a nivel Componente** se recomienda plasmar el área que genera el indicador, así como difundir la información públicamente en los portales institucionales de la Secretaría.

- Para el **cuestionamiento 22** se recomienda lo siguiente:  
Para el **Indicador a nivel Componente** se requiere una modificación en el nombre del indicador y en el método de cálculo de este. Se recomienda el nombre para el indicador: *Calificación promedio de la atención a mujeres víctimas de acoso u hostigamiento laboral*. En relación al método de cálculo original, no es la sumatoria promedio; el cálculo de este indicador requiere que sea la suma de los puntos obtenidos en todas las encuestas y dividir entre el total de las mujeres que realizaron las encuestas.
- Para el **cuestionamiento 23** se recomienda lo siguiente:  
Para el **Indicador de nivel Componente**, en relación a lo plasmado en la observación en el cuestionamiento 23 se recomienda reformular el método de cálculo con la finalidad de que las metas estén orientadas en el desempeño, toda vez que estas se establecen de acuerdo al comportamiento histórico del Indicador.
- Para el **cuestionamiento 24**, se recomienda lo siguiente:  
Para el **Indicador a nivel Fin**, se recomienda plasmar el nombre específico de los reportes o bases de datos a través de las cuales se obtienen las variables para la medición del indicador.  
Para el **Indicador a nivel Propósito** se recomienda plasmar el nombre de los reportes y las áreas o direcciones que generan la información estadística, así mismo se recomienda difundir en los portales institucionales de la Secretaría la información con la que calculan el indicador.  
Para el **Indicador a nivel Componente** se recomienda que se precise el área o dirección que registra la información de las variables para el cálculo del Indicador, así mismo, se recomienda la difusión de la información estadística de las variables para la medición del Indicador.
- Para el **cuestionamiento 25**, se recomienda lo siguiente:  
En relación al **Indicador de Fin**, se recomienda considerar la reformulación antes mencionada del Resumen Narrativo del Indicador, con la finalidad de mantener la congruencia de este nivel y el que hacer del Programa.  
Para el **Indicador de Propósito** se recomienda considerar los ajustes antes mencionados para los medios de verificación de las variables del Indicador.  
Para el **Indicador a nivel Componente** se recomienda un ajuste en los medios de verificación toda vez que se debe mencionar el área que desarrolla las variables del indicador.

## VII. Presupuesto y rendición de cuentas

**27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:**

- a) Gastos en operación
- b) Gastos en mantenimiento
- c) Gastos en capital
- d) Gasto unitario

Nivel	Criterios
3	<b>El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.</b>

Durante el ejercicio fiscal 2023, al Programa 097 se le aprobó un presupuesto total de \$2,528,445.21 en donde el 36.04% se encuentra concentrado en el Capítulo 10000 – Servicios Personales, así mismo, siendo el Capítulo 20000 el cual cuenta con el 21.83% del presupuesto.

Así mismo, se identificó que se aprobaron recursos para gastos de operación y de mantenimiento. Sin embargo, no se autorizó gasto de capital (ver Anexo 7. Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación).

En relación Gasto Unitario, no se logró identificar el costo por persona beneficiada por el programa toda vez que, de acuerdo al Programa Operativo Anual del Programa, no se logró identificar una sola unidad de medida, lo que no permitió su cálculo.

### **Rendición de cuentas**

**28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:**

- a) **Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.**
- b) **Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados, son públicos y son difundidos en los portales de transparencia informativa o transparencia presupuestaria.**
- c) **Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.**
- d) **La dependencia o entidad que opera el programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.**

Nivel	Criterios
1	<b>Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.</b>

Se otorgó esta valoración toda vez que el programa cumple con los siguientes criterios de acuerdo a los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que implementó la Secretaría en el Programa:

En lo que, respecto al monitoreo del desempeño del Programa, es posible consultar los estados analíticos ubicados en la Cuenta Pública de la Entidad en el Portal del Monitor BC de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado<sup>7</sup>. Así mismo, en el portal institucional de la Secretaría se

<sup>7</sup> Consultar información de la cuenta pública en el siguiente enlace: <https://www.bajacalifornia.gob.mx/Gobierno/CuentaPublica>

identificó una opción de transparencia en la cual las y los ciudadanos pueden solicitar información sin embargo, no se encuentran públicos los mecanismos a través de los cuales la Secretaría atiende las solicitudes. Adicionalmente, no se logró identificar los mecanismos institucionales para propiciar la opinión ciudadana para la toma de decisiones, por lo que se recomienda el desarrollo de los mecanismos.

**29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones del programa tienen las siguientes características:**

- a) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) **Están sistematizados.**
- c) **Están difundidos públicamente.**
- d) **Están apegados al documento normativo del programa.**

Nivel	Criterios
3	<b>Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas</b>

Se considera esta valoración en el reactivo toda vez que se lograron identificar tres de las cuatro características del cuestionamiento.

En el portal de internet del Registro Estatal de Trámites y Servicios del Estado de Baja California se encuentran difundidos los procedimientos para brindar servicios de asesoría jurídica en temas laborales a las y los trabajadores, así como una línea de atención a quejas sobre situaciones de violencia laboral por parte de los patrones, en el primero que consta de la modalidad presencial, en la que la o el solicitante del servicio deberá acudir a las oficinas de la Secretaría, llenará un formato de registro de atención, para después de esperar su turno, recibirán atención por parte de un procurador auxiliar.

Así mismo, para la emisión de quejas de los trabajadores ante la Secretaría, se realiza en una modalidad mixta, en la que se comunicarán los trabajadores vía telefónica con las oficinas de la Secretaría, en el proceso para la atención, el trabajador compartirá información de la empresa, tales como: domicilio, razón social y puesto, así como los datos personales del quejoso, para finalmente generar la orden de inspección y la realización de esta. Por lo tanto, es posible identificar un apego al Reglamento Interno de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, así como la Procuraduría Estatal de la Defensa del Trabajo del Estado de Baja California.

Sin embargo, no se tiene el registro de la existencia de un sistema informático con bases de datos que comprueben la sistematización sobre la información de los procesos, adicionalmente, en los procedimientos no se encuentran particularidades de acción para mujeres y para hombres, conforme a los puntos anteriores no se logra identificar si los procedimientos están estandarizados.

## **VIII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas estatales.**

**30. ¿Con cuáles programas presupuestarios estatales y de otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias? No procede valoración cuantitativa.**

El Programa 097 de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, tiene una vinculación con los siguientes programas presupuestarios y sus objetivos (ver Anexo 8 “Complementariedad y coincidencias entre programas estatales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno):

**Secretaría del Trabajo y Previsión Social - Programa 095 “Impartición de Justicia Laboral Transparente y de Calidad”** el cual se encarga de los conflictos laborales individuales o colectivos entre los trabajadores y patrones, se resuelven a través del arbitraje de conformidad a la normatividad aplicable.

**Secretaría del Trabajo y Previsión Social - Programa 096 “Apoyo y atención incluyente al sector laboral de San Quintín”**

Busca que los trabajadores y empleadores dispongan de información sobre sus derechos y obligaciones laborales lo que les permite obtener un ambiente favorable y seguro; propiciando con ello, la estabilidad laboral en la región San Quintín.

**Centro de Conciliación Laboral - Programa 219 “Implementación del sistema de justicia Laboral”**

Los Trabajadores y Trabajadores de Baja California cuentan con centros de conciliación cercanos a la ciudadanía, fomentando la cultura de conciliación

**Centro de Conciliación Laboral - Programa 220 “Impulso a la justicia laboral”**

Baja California cuenta con Centros de Conciliación cercanos a la ciudadanía, propiciando la resolución de conflictos laborales entre trabajadores y empleadores, fomentando la cultura de conciliación

Con base en los programas antes mencionados, se identificó que el Programa 097, tiene una relación directa con 2 programa presupuestario, e indirectamente con 2 programas; toda vez que los apoyos que se otorgan se encuentran orientados a diferentes tipos de poblaciones que presentan distintas situaciones de vulnerabilidad.



## Apartado IX. Valoración del Programa

Como resumen se plasma en el siguiente cuadro las valoraciones obtenidas en cada uno de los apartados:

Tema	Nivel	Porcentaje	Justificación
II. Justificación de la creación y del diseño del Programa	2.0	50%	Se cuenta con una caracterización de la población potencial y objetivo solo a nivel nacional, sin embargo, no se cuenta con información estadística de las causas desagregada para mujeres y hombres, así como la cuantificación a nivel estado.
III. Contribución a las metas y objetivos Estatales	4.0	100%	El Programa se encuentra vinculado a las metas y objetivos Estatales plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027.
IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	1.8	45%	Se cuenta con la caracterización de la población potencial y objetivo, sin embargo, no se cuenta con su cuantificación y una base de datos de las personas atendidas, así mismo la estrategia de cobertura presenta deficiencias.
V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	2.0	50%	El programa no cuenta con una base de datos o estadísticas detalladas de la población atendida por la Secretaría.
VI. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	1.3	32.5%	Algunos de los elementos de la MIR no cumplen con los criterios establecidos en la Metodología de Marco Lógico.
VII. Presupuesto y rendición de cuentas	2.3	58.3	Dadas las unidades de medida utilizadas en el POA, se desconoce el costo por beneficiario o persona atendida por el Programa.
VIII. Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales	NA	NA	NA
<b>Valoración Final</b>	<b>2.23</b>	<b>55.83</b>	

La valoración final del diseño del Programa 097 de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social fue de 2.23 (siendo 4 el valor máximo), lo que representa el 55.83% de la valoración máxima, lo anterior ya que se identifican áreas de oportunidad en los apartados plasmados.

**Apartado X. Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones.**

<b>Apartado de la evaluación</b>	<b>Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza</b>	<b>Referencia (pregunta)</b>	<b>Recomendación</b>
Justificación de la creación y del diseño del programa	<b>Fortalezas y oportunidades</b>		
	<p>F1. El Programa 097 cuenta con instrumentos de planeación en los cuales se identifica de manera general la problemática.</p> <p>F2. La intervención del Programa en el problema tiene sustento teórico y empírico por el CONEVAL.</p> <p>O1. El INEGI publica estadísticas sobre la población desocupada, así como los motivos, estas pueden ser retomadas para dar sustento en el Diagnóstico del Programa.</p>	Preguntas de la 1 a la 3.	
	<b>Debilidades o amenazas</b>		
	<p>D1. El Diagnóstico del Programa no plasma la cantidad total de la población que se enfrenta a la problemática de la violación de los derechos laborales.</p> <p>A1. Los medios de verificación dependen de los informes que realiza el INEGI.</p>	Preguntas de la 1 a la 3	R1. Generar y plasmar las estadísticas de la población que se enfrenta en las problemáticas obrero patronales.
Contribución a las metas y objetivos estatales	<b>Fortalezas y oportunidades</b>		
	F1. El objetivo del programa se guarda una relación al PED 2022-2027 y a los ODS.	Preguntas de la 4 a la 6	
	<b>Debilidades o amenazas</b>		
		Preguntas de la 4 a la 6	

Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	Fortalezas y oportunidades		
		Preguntas de la 7 a la 12	
	Debilidades o amenazas		
	D1. Se desconoce la cuantificación de la población afectada desagregada por sexo.	Preguntas de la 7 a la 12	R1. Cuantificar y caracterizar a la población potencial y objetivo, considerando la problemática central, esto debe incluir desagregación por edad, nivel educativo, discapacidad, origen étnico y municipio.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	Fortalezas y oportunidades		
	F1. En el Retys se cuenta con procedimientos generales para la atención de las y los trabajadores que solicitan asesorías laborales a la Secretaría.	Preguntas de la 13 a la 15	
	Debilidades o amenazas		
	D1. El Programa no cuenta con Padrones de Beneficiarios o bases de datos que contengan la información de las personas atendidas por el Programa.	Preguntas de la 13 a la 15	R1. Generar reportes de la población que ha sido atendida, que contenga información como una clave única, nombre completo, georreferenciación, causa de solicitud.
Matriz de indicadores para resultados (MIR)	Fortalezas y oportunidades		
	F1. Se tiene una Matriz de Indicadores de Resultados que plasma de manera general los servicios que brinda la Secretaría.  O1. El INEGI cuenta con bases de datos e información estadística de la población	Preguntas de la 16 a la 26	

	ocupada y desocupada, fuente que puede retomar el programa.		
	<b>Debilidades o amenazas</b>		
	D1. El Resumen Narrativo del nivel Fin no tiene congruencia con el Programa. D2. Algunas de las Actividades no cumplen con un orden cronológico que establece la MML. D3. Los Componentes no cumplen con la redacción que establece la MML. D4. Algunos Indicadores no cumplen con algunos de los criterios CREMAA.	Preguntas de la 16 a la 26	R1 Para el Resumen Narrativo a nivel de Fin, se recomienda utilizar el Objetivo del Componente 7.9 del Plan Estatal de Desarrollo R2. Revisar el cumplimiento de la MML de las Actividades de la MIR. R3. Para el proceso de planeación, se recomienda analizar la redacción de cada Componente acorde a la MML. R3. Revisar la MIR del programa para que cumpla con los criterios CREMAA establecidos en la MML.
Presupuesto y rendición de cuentas	<b>Fortalezas y oportunidades</b>		
	F1. Se identifican sus gastos y sus clasificaciones.	Preguntas de la 27 a la 29	
	<b>Debilidades o amenazas</b>		
	D1. No se cuenta con información suficiente para calcular el costo por usuario atendido por el Programa.	Preguntas de la 27 a la 29	R. Contar con bases de datos que permita conocer a las y los trabajadores atendidos.
Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales	<b>Fortalezas y oportunidades</b>		
	F1. Los servicios de asesoría, orientación y acompañamiento que realiza el programa tienen una vinculación de manera directa o indirecta con distintos programas estatales.	Pregunta 30	
	<b>Debilidades o amenazas</b>		
	No Aplica	No Aplica	No Aplica

## **Apartado XI. Conclusiones**

El Programa Presupuestario 097 – Procuración de los Derechos Laborales de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, tiene como objetivo solucionar las problemáticas obrero laborales salvaguardando los derechos de las y los trabajadores del sector privado del estado; por lo que en general fue posible identificar consistencias entre los distintos documentos de planeación

relacionados con el sustento para la creación del programa, toda vez que existen estudios que fundamentan la creación del Programa con dicho objetivo; tales como los realizados por el CONEVAL donde plasman que las problemáticas a las personas que se enfrentan las y los trabajadores y es necesaria la intervención de los organismos gubernamentales en conjunto, así mismo y dando sustento estadístico, datos del INEGI dejan ver el elevado número de personas pertenecientes a la población económicamente activa a nivel nacional, siendo, jóvenes menores de edad, mujeres y adultos mayores los grupos a los que mayormente les son violentados de sus derechos laborales; es por ello que la Secretaría busca mitigar la problemática mediante asesorías en temas jurídico laboral y representación y acompañamiento a las y los trabajadores que buscan solucionar su problemática.

Así mismo, derivado del análisis anterior y el análisis en base a la resolución de los cuestionamientos establecidos en la metodología de evaluación, se concluye que sin bien los instrumentos de planeación cumple aspectos fundamentales como la definición de la problemática, la situación de la población a nivel nacional, los medios a través de los cuales mitigan las causas y efectos que derivan del problema, así como un apego al Plan Estatal de Desarrollo de la administración en curso y su complementariedad y coincidencia distintos programas a nivel estatal, el Programa 097 cuenta con diversas áreas de oportunidad, ya que es importante conocer la situación de las y los bajacalifornianos que presentan la problemática y no hacer referencia únicamente a la población a nivel nacional, ya que contar con esta información le otorga un mayor sustento al diseño del programa y por consecuencia a los servicios enfocados a resultados específicos para el Estado, esto acompañado del diseño de los instrumentos de planeación atendiendo lo establecido en la Metodología de Marco Lógico. Derivado de aspectos como el anterior y en apego a los Términos de Referencia de la presente Evaluación, el diseño del Programa obtuvo una valoración de 2.23 (siendo 4 la valoración máxima) lo que representa un 55.83% de la máxima valoración.

## Hallazgos

Conforme lo anterior es posible identificar los **hallazgos** particulares de cada apartado:

1. En relación al Diagnóstico del Programa 097 se lograron identificar las siguientes deficiencias:

- Solo cuantifica y caracteriza a la población a nivel nacional sin causas y consecuencias desagregadas por edad, nivel educativo, discapacidad, origen étnico y por municipio.
- No se identifica un plazo para la revisión y actualización periódica del Diagnóstico.

2. No se cuenta con un documento normativo en el que se establezcan los mecanismos de operación del programa para los servicios que brinda el Programa.

3. No se identificó públicamente una base de datos que recopile la información y estadísticas de la población atendida por el Programa.

4. En cuanto a la Matriz de Indicadores para Resultados

En el nivel Fin:

- El resumen narrativo asignado no corresponde al objetivo del programa.
- El medio de verificación del indicador no cumple con los criterios de la MML.

En el nivel Propósito:

- El medio de verificación del Indicador no describe el nombre del reporte o de la base de datos que contiene la información de las variables, ni área de las que genera.

En los Componentes:

- Las redacciones de todos los Componentes no cumplen con lo establecido en la MML.
- Para el Indicador a nivel Componente 1 “Calificación promedio de la atención a mujeres víctimas de acoso u hostigamiento laboral”, se identificó una deficiencia en las variables utilizada para el método de cálculo.
- El Medio de Verificación del Componente 1 no cumple con lo establecido en la MML.

En las Actividades:

- Las Actividades de los Componentes 1 y 3 no siguen un orden cronológico de acuerdo a la MML.

## Recomendaciones

De acuerdo a lo mencionado anteriormente, se proponen las siguientes **recomendaciones**:

1. Actualizar el diagnóstico del Programa 097, considerando los siguientes elementos:

- Cuantificar y caracterizar a la población potencial y objetivo, considerando la problemática central, esto debe incluir desagregación por edad, nivel educativo, discapacidad, origen étnico y municipio.
- Se recomienda que el Programa establezca de manera explícita y clara un plazo definido para la revisión y actualización periódica del Diagnóstico.

2. Desarrollar y difundir públicamente en los portales oficiales de la Secretaría un documento normativo en cual se plasme claramente los mecanismos de operación de la entrega de los servicios a través del Programa, en el cual se logre identificar el objetivo ligado al Programa, así como la población objetivo, tipos de servicios, así como los requisitos para obtener el servicio.

3. Difundir públicamente las estadísticas de la población atendida en la que se recopile información que contenga las características de los beneficiarios y la razón de solicitud del servicio, toda vez que es información que abona al desarrollo del Diagnóstico del Programa.

4. Reestructurar la Matriz de Indicadores para Resultados considerando los siguientes aspectos de acuerdo al nivel de la MIR:

Nivel Fin

- Para el Resumen Narrativo a nivel de Fin, se recomienda utilizar el Objetivo del Componente 7.9 del Plan Estatal de Desarrollo: *Contribuir al desarrollo económico sostenible mediante la implementación de políticas laborales que beneficien a los trabajadores y empleadores en el Estado*
- Para el Medio de verificación del Indicador se recomienda plasmar el nombre del reporte o base de datos que contiene la información de las variables.

Nivel Propósito

- Para el Medio de verificación del Indicador se recomienda plasmar el nombre del reporte o base de datos que contiene la información de las variables, así como el área o dirección que genera el indicador.

Nivel Componente

- Replantear las redacciones de los Componentes, toda vez que el resumen narrativo utilizado originalmente no responde a la MML

- Para el Indicador a nivel Componente “Calificación promedio de la atención a mujeres víctimas de acoso u hostigamiento laboral”, se recomienda reformular las variables utilizadas en el método de cálculo.
- Para el Medio de verificación del Indicador del Componente 1 se recomienda plasmar el nombre del área o dirección que genera el indicador.

#### Actividades

Para los Componentes 1 y 3, se recomienda seguir el orden cronológico establecido en la MML.

## Bibliografía

- Árbol de Objetivos del Programa 97- Procuración de los derechos laborales 2023
- Árbol de Problemas del Programa 97- Procuración de los derechos laborales 2023
- Diagnóstico del del programa presupuestaria para el Programa 97- Procuración de los derechos laborales 2023
- Estudio diagnóstico del Derecho al Trabajo 2022. (2022). CONEVAL. Recuperado el 05 de septiembre de 2023, de [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/Derechos\\_Sociales/EDDT\\_2021.pdf?fbclid=IwAR26rEYEPkyKqDMkyP0iQnSPKYZMvv5vwCiPQlatYdvQ9MIfv5iNjKA Dqsk](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/Derechos_Sociales/EDDT_2021.pdf?fbclid=IwAR26rEYEPkyKqDMkyP0iQnSPKYZMvv5vwCiPQlatYdvQ9MIfv5iNjKA Dqsk)
- Ficha técnica del indicador de fin “Tasa de desempleo en Baja California” del Programa 97 Procuración de los derechos laborales 2023
- Ficha técnica del indicador de propósito “Porcentaje de asuntos laborales canalizados al centro de conciliación laboral como medio de solución a conflictos laborales” del Programa 97 Procuración de los derechos laborales 2023
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Tabulados Interactivos Población Desocupada de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE). <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/>
- Las Naciones Unidas- Objetivos de Desarrollo Sostenibles. (s/f) Recuperado el 05 de septiembre de 2023, de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- Matriz de Indicadores para Resultados del Programa 97- Procuración de los derechos laborales 2023
- Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 del Estado de Baja California
- Reglamento Interno de la Procuraduría Estatal de la Defensa del Trabajo publicado en el POE del de Baja California el 06 de junio de 2003. Tomo Cx, No, 27; Índice.



## Anexo 1 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo”.

El Programa 097 no cuenta con un documento normativo en el que se definan las características de la población potencial y objetivo a nivel estatal, sin embargo, en los documentos de Planeación del Programa se logró identificar la siguiente información:

### Identificación de la población potencial, objetivo y atendida

Tipo de población	Caracterización	Cuantificación
Población potencial	En el país la Población Económicamente Activa que no contó con servicios médicos, contratos laborales en los que se especifiquen sus condiciones y prestaciones laborales y que se encuentran en la informalidad laboral.	Sin servicios médicos: 36.5 millones Sin contrato laboral: 16.6 millones En informalidad: 1.9 millones
Población objetivo	Trabajadoras y Trabajadores que solicitan asesoría jurídico laboral a la Secretaría.	a/
Población atendida	Trabajadores y trabajadoras que solicitaron asesoría jurídico laboral a la Secretaría de enero del 2019 a junio del 2022.	Mujeres: 23 mil 930 Hombres: 41 mil 844

Fuente: Elaboración propia con información del Diagnóstico del Programa 097 y el Programa Operativo Anual 2023.

Nota: a/ De acuerdo al Programa Operativo Anual (POA) 2023, no se identificó una sola unidad de medida para cuantificar la población exacta que la Secretaría atenderá, toda vez que se tienen las siguientes unidades de medida: Jornada, Asesoría y Audiencia.

## **Anexo 2 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”.**

El Programa 097 **no cuenta con padrones de beneficiarios**, por lo tanto, no se tienen mecanismos en los que se plasme el procedimiento para la actualización de estos, sin embargo, en el Portal de Registro Estatal de Trámites y Servicios se plasma que las y los trabajadores que soliciten los servicios de la Secretaría estos deberán proporcionar sus datos personales, por lo tanto, si bien no se cuenta con un padrón de beneficiarios, es posible que se cuente con una base de datos en la que se lleve un control de las personas atendidas a través del Programa.

### Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados del programa”.



## MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023



RAMO: 17 - SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
 PROGRAMA: 097 - PROCURACIÓN DE LOS DERECHOS LABORALES  
 UNIDAD RESPONSABLE: 511 - PROCURADURIA ESTATAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO MEXICALI  
 RESPONSABLE DEL PROGRAMA: BRENDA LORENIA ROA AGUILERA

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Objetivos del Programa	¿Qué queremos medir?	Fuentes de Información	Riesgos a superar del programa

#### ¿Cuál es la contribución del programa al Objetivo Estatal?

<b>FIN</b>	CONTRIBUIR AL BIENESTAR Y LA IGUALDAD SOCIAL MEDIANTE POLÍTICAS QUE DISMINUYAN EL REZAGO SOCIAL Y EL CONTEXTO DE VULNERABILIDAD, DANDO PRIORIDAD A LA NIÑEZ Y A LAS MUJERES, PARA QUE AMPLIÉN SUS OPORTUNIDADES Y TRANSFORMEN SU COMUNIDAD CON BASE EN LA FAMILIA.	TASA DE DESEMPLEO EN BAJA CALIFORNIA.	ESTADÍSTICAS OFICIALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI). <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/ENOE/15YMAS/DEFAULT.HTML#TABULADOS">HTTPS://WWW.INEGI.ORG.MX/PROGRAMAS/ENOE/15YMAS/DEFAULT.HTML#TABULADOS</a> ESTADÍSTICAS OFICIALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI). <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/ENOE/15YMAS/DEFAULT.HTML#TABULADOS">HTTPS://WWW.INEGI.ORG.MX/PROGRAMAS/ENOE/15YMAS/DEFAULT.HTML#TABULADOS</a>	LA POBLACIÓN BAJACALIFORNIANA PERCIBE JUSTICIA LABORAL EFICIENTE Y EFICAZ AL IGUAL QUE TODOS LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.
------------	--	---------------------------------------	--	--

#### ¿Qué cambio desea lograr en la población o área de enfoque que atiende el Programa?

<b>PROPÓSITO</b>	LAS Y LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PRIVADO DEL ESTADO SOLUCIONAN SUS PROBLEMÁTICAS OBRERO LABORALES SALVAGUARDANDO SUS DERECHOS LABORALES SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.	PORCENTAJE DE ASUNTOS LABORALES CANALIZADOS AL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL COMO MEDIO DE SOLUCIÓN A CONFLICTOS LABORALES.	REPORTE MENSUAL EN DOCUMENTO EXCEL DE TRABAJADORES CANALIZADOS AL CCL REALIZADO POR LA DIRECCIÓN DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO	LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DIRIMEN SUS CONFLICTOS OBRERO PATRONAL A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA LA PROCURADURÍA ESTATAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO
------------------	--	--	---	---

<b>COMPONENTES</b>	<b>C1</b>	ASESORAR EN TEMAS JURÍDICO LABORALES A LAS Y LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PRIVADO DE LA ENTIDAD QUE ASÍ LO SOLICITEN, PROMOVIENDO SIEMPRE LA IGUALDAD DE DERECHOS CON LA FINALIDAD DE DISMINUIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN SU CASO.	CALIFICACION PROMEDIO DE LA ATENCIÓN A MUJERES VICTIMAS DE ACOSO U HOSTIGAMIENTO LABORAL.	REPORTE MENSUAL EN DOCUMENTO EXCEL REALIZADO POR LA DIRECCIÓN DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO	LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES ACUDEN A LA PROCURADURÍA ESTATAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO PARA SER ASESORADOS EN TEMAS JURÍDICOS LABORALES Y CONFIAN EN QUE SE HARAN VALER SUS DERECHOS LABORALES.
		PeG AVGM 7.9.4			
	<b>C2</b>	REPRESENTAR Y ACOMPAÑAR A LAS Y LOS TRABAJADORES QUE BUSQUEN SOLUCIONAR SU CONFLICTO OBRERO PATRONAL A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA LA PROCURADURÍA ESTATAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO	PORCENTAJE DE REPRESENTACIONES A TRABAJADORES PARA SOLUCIONAR SU CONFLICTO LABORAL	REPORTE MENSUAL EN DOCUMENTO EXCEL REALIZADO POR LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO	LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES CONOCEN LOS SERVICIOS DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO Y ACUDEN A SOLUCIONAR SU CONFLICTO OBRERO PATRONAL
		PeG 7.9.4			
	<b>C3</b>	ASESORAR A LAS Y LOS TRABAJADORES DE SAN FELIPE RESPECTO A SUS DERECHOS LABORALES DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, EN LOS MÓDULOS ITINERANTES.	PORCENTAJE DE TRABAJADORES BENEFICIADOS CON LAS ASESORÍAS LABORALES EN LOS MÓDULOS ITINERANTES EN SAN FELIPE	REPORTE MENSUAL EN DOCUMENTO EXCEL DE LA PROCURADURÍA ESTATAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO	LAS TRABAJADORAS, TRABAJADORES Y SUS BENEFICIARIOS SOLVENTAN SU CONFLICTO LABORAL EN LOS CENTROS DE CONCILIACIÓN LABORAL (8CCL) A TRAVÉS DEL ACOMPAÑAMIENTO DE LA PROCURADURÍA ESTATAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO
		PeG 7.9.4			

### ¿Qué hay que hacer para producir los bienes y/o servicios del Programa?

<b>ACTIVIDADES</b>	<b>C1A1</b>	ASESORAMIENTO JURÍDICO LABORAL Y CANALIZACIÓN A LAS VÍAS CORRESPONDIENTES A LAS TRABAJADORAS, TRABAJADORES Y SUS BENEFICIARIOS EN EL MUNICIPIO DE MEXICALI	PORCENTAJE DE TRABAJADORES BENEFICIADOS CON LAS ASESORIA REALIZADA EN EL MUNICIPIO DE MEXICALI	REPORTE MENSUAL EN DOCUMENTO EXCEL REALIZADO POR LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO CON SEDE EN MEXICALI	LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES VEN COMO UN MEDIO FEHACIENTE LA ASESORÍA LABORAL DE LA PROCURADURIA ESTATAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO CON SEDE EN MEXICALI Y ACUDEN A HACER VALER SUS DERECHOS LABORALES.
		7.9.4			
	<b>C1A2</b>	ASESORAMIENTO JURÍDICO LABORAL Y CANALIZACIÓN A LAS VÍAS CORRESPONDIENTES PARA LAS MUJERES TRABAJADORAS EN EL SECTOR DE LA INDUSTRIA MAQUILADORA, AGROINDUSTRIA, ENTRE OTRAS, QUE HAYAN SIDO VÍCTIMAS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO LABORAL, ASÍ COMO OTRAS SITUACIONES QUE SE DERIVEN EVITANDO LA REVICTIMIZACIÓN POR FUNCIONARIAS CAPACITADA	VARIACIÓN PORCENTUAL DE MUJERES ATENDIDAS VÍCTIMAS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO LABORAL	REPORTE MENSUAL EN DOCUMENTO EXCEL DE TRABAJADORAS ATENDIDAS POR HOSTIGAMIENTO Y/O ACOSO LABORAL EN LA DIRECCIÓN DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO	LAS TRABAJADORAS CONFÍAN EN LA PARCIALIDAD Y DEFENSA A SUS DERECHOS LABORALES QUE OFRECE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO, Y ACUDEN A SOLVENTAR SUS DUDAS EN CUANTO A DERECHOS Y OBLIGACIONES EN EL ÁMBITO LABORAL
		PeG AVGM 7.9.4			

ACTIVIDADES	C1A1	ASESORAMIENTO JURÍDICO LABORAL Y CANALIZACIÓN A LAS VÍAS CORRESPONDIENTES A LAS TRABAJADORAS, TRABAJADORES Y SUS BENEFICIARIOS EN EL MUNICIPIO DE MEXICALI	PORCENTAJE DE TRABAJADORES BENEFICIADOS CON LAS ASESORIA REALIZADA EN EL MUNICIPIO DE MEXICALI	REPORTE MENSUAL EN DOCUMENTO EXCEL REALIZADO POR LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO CON SEDE EN MEXICALI	LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES VEN COMO UN MEDIO FEHACIENTE LA ASESORÍA LABORAL DE LA PROCURADURIA ESTATAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO CON SEDE EN MEXICALI Y ACUDEN A HACER VALER SUS DERECHOS LABORALES.
			7.9.4		
	C1A2	ASESORAMIENTO JURÍDICO LABORAL Y CANALIZACIÓN A LAS VÍAS CORRESPONDIENTES PARA LAS MUJERES TRABAJADORAS EN EL SECTOR DE LA INDUSTRIA MAQUILADORA, AGROINDUSTRIA, ENTRE OTRAS, QUE HAYAN SIDO VÍCTIMAS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO LABORAL, ASÍ COMO OTRAS SITUACIONES QUE SE DERIVEN EVITANDO LA REVICTIMIZACIÓN POR FUNCIONARIAS CAPACITADA	VARIACIÓN PORCENTUAL DE MUJERES ATENDIDAS VÍCTIMAS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO LABORAL	REPORTE MENSUAL EN DOCUMENTO EXCEL DE TRABAJADORAS ATENDIDAS POR HOSTIGAMIENTO Y/O ACOSO LABORAL EN LA DIRECCIÓN DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO	LAS TRABAJADORAS CONFÍAN EN LA PARCIALIDAD Y DEFENSA A SUS DERECHOS LABORALES QUE OFRECE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO, Y ACUDEN A SOLVENTAR SUS DUDAS EN CUANTO A DERECHOS Y OBLIGACIONES EN EL ÁMBITO LABORAL
			PeG AVGM 7.9.4		
	C1A3	DIFUSIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASESORÍA Y ORIENTACIÓN JURÍDICA QUE OFRECE LA PROCURADURÍA ESTATAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO A LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE LA ENTIDAD, A TRAVÉS DE FOLLETERÍA INFORMATIVA Y REDES SOCIALES	PORCENTAJE DE FOLLETOS INFORMATIVOS ENTREGADOS A LA CIUDADANIA	REPORTE MENSUAL EN DOCUMENTO EXCEL POR EN LA DIRECCIÓN DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO	LA CIUDADANÍA SE INTERESA EN CONOCER TEMAS DE JURÍDICO LABORAL, ÚTILES PARA SUS RELACIONES DE TRABAJO, HACIENDO USO DE LA FOLLETERÍA INFORMATIVA DISPONIBLE
		7.9.4			
C1A4	ASESORAMIENTO JURÍDICO LABORAL Y CANALIZACIÓN A LAS VÍAS CORRESPONDIENTES A LAS TRABAJADORAS, TRABAJADORES Y SUS BENEFICIARIOS EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA	PORCENTAJE DE TRABAJADORES BENEFICIADOS CON LAS ASESORIA REALIZADA EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA	REPORTE MENSUAL EN DOCUMENTO EXCEL REALIZADO POR LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO EN TIJUANA	LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES VEN COMO UN MEDIO FEHACIENTE LA ASESORÍA LABORAL DE LA PROCURADURIA ESTATAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO CON SEDE EN TIJUANA Y ACUDEN A HACER VALER SUS	
		7.9.4			
C1A5	ASESORAMIENTO JURÍDICO LABORAL Y CANALIZACIÓN A LAS VÍAS CORRESPONDIENTES A LAS TRABAJADORAS, TRABAJADORES Y SUS BENEFICIARIOS EN EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO	PORCENTAJE DE TRABAJADORES BENEFICIADOS CON LAS ASESORIA REALIZADA EN EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO	REPORTE MENSUAL EN DOCUMENTO EXCEL REALIZADO POR LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO EN PLAYAS DE ROSARITO	LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES VEN COMO UN MEDIO FEHACIENTE LA ASESORÍA LABORAL DE LA PROCURADURIA ESTATAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO CON SEDE EN PLAYAS DE ROSARITO Y ACUDEN A HACER VALER SUS DERECHOS LABORALES.	
		7.9.4			

ACTIVIDADES	C1A6	ASESORAMIENTO JURÍDICO LABORAL Y CANALIZACIÓN A LAS VÍAS CORRESPONDIENTES A LAS TRABAJADORAS, TRABAJADORES Y SUS BENEFICIARIOS EN EL MUNICIPIO DE ENSENADA	PORCENTAJE DE TRABAJADORES BENEFICIADOS CON LAS ASESORIA REALIZADA EN EL MUNICIPIO DE ENSENADA	REPORTE MENSUAL EN DOCUMENTO EXCEL REALIZADO POR LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO EN ENSENADA	LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES VEN COMO UN MEDIO FEHACIENTE LA ASESORÍA LABORAL DE LA PROCURADURIA ESTATAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO CON SEDE EN ENSENADA Y ACUDEN A HACER VALER SUS DERECHOS LABORALES.
		7.9.4			
	C1A7	ASESORAMIENTO JURÍDICO LABORAL Y CANALIZACIÓN A LAS VÍAS CORRESPONDIENTES A LAS TRABAJADORAS, TRABAJADORES Y SUS BENEFICIARIOS EN EL MUNICIPIO DE TECATE	PORCENTAJE DE TRABAJADORES BENEFICIADOS CON LAS ASESORIA REALIZADA EN EL MUNICIPIO DE TECATE	REPORTE MENSUAL EN DOCUMENTO EXCEL REALIZADO POR LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO EN TECATE	LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES VEN COMO UN MEDIO FEHACIENTE LA ASESORÍA LABORAL DE LA PROCURADURIA ESTATAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO CON SEDE EN TECATE Y ACUDEN A HACER VALER SUS DERECHOS LABORALES.
		7.9.4			
	C2A1	REPRESENTACIÓN JURÍDICO LABORAL A LAS Y LOS TRABAJADORES Y SUS BENEFICIARIOS ANTE LAS JUNTAS LOCALES DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO	PORCENTAJE DE AVANCE DE EXPEDIENTES POR CONCLUIR ANTE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.	REPORTE MENSUAL EN DOCUMENTO EXCEL REALIZADO POR LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO	LAS TRABAJADORAS, TRABAJADORES Y SUS BENEFICIARIOS SOLVENTAN SU CONFLICTO LABORAL EN LAS JUNTAS LOCALES DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE LA PROCURADURÍA ESTATAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO
		7.9.4			
	C2A2	ACOMPAÑAMIENTO A PETICIÓN DE PARTE A LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES ANTE LOS CENTROS DE CONCILIACIÓN LABORAL	PORCENTAJE DE TARAJADORAS Y TRABAJADORES ATENDIDOS ANTE LOS CCL, RESPECTO AL TOTAL QUE SOLICITARON ACOMPAÑAMIENTO	REPORTE MENSUAL EN DOCUMENTO EXCEL REALIZADO POR LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO	LA CIUDADANÍA SE INTERESA EN CONTAR CON EL ACOMPAÑAMIENTO ANTE LOS CCL DEL ESTADO EN SEGUIMIENTO A SU CONFLICTO LABORAL
		7.9.4			
	C3A1	OTORGAMIENTO DE DE ASESORIAS Y/O ORIENTACIÓN JURÍDICO LABORAL A LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE SAN FELIPE CON LA FINALIDAD DE DIRIMIR LOS CONFLICTOS OBRERO PATRONALES DE LA REGIÓN	PORCENTAJE DE TRABAJADORES BENEFICIADOS EN LOS MÓDULOS ITINERNATES	REPORTE MENSUAL EN DOCUMENTO EXCEL DE LA PROCURADURÍA ESTATAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO	LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE ACUDEN A LOS MÓDULOS ITINERANTES A ASESORARSE O RECIBIR ORIENTACIÓN DE SUS DERECHOS LABORALES SIN NECESIDAD DE TRASLADARSE AL MUNICIPIO DE MEXICALI
		7.9.4			
C3A2	DIFUSIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASESORÍA Y ORIENTACIÓN JURÍDICA QUE OFRECE LA PROCURADURÍA ESTATAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO A LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE SAN FELIPE, MEDIANTE FOLLETERÍA INFORMATIVA Y REDES SOCIALES.	PORCENTAJE DE FOLLETOS INFORMATIVOS ENTREGADOS A LA CIUDADANIA DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE	REPORTE MENSUAL EN DOCUMENTO EXCEL DE LA PROCURADURÍA ESTATAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO	LA CIUDADANÍA DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE SE INTERESA EN CONOCER TEMAS DE INTERÉS JURÍDICO LABORAL, ÚTILES PARA SUS RELACIONES DE TRABAJO, HACIENDO USO DE LA FOLLETERÍA INFORMATIVA DISPONIBLE	
	7.9.4				

<b>ALINEACIÓN A LOS OBJETIVOS Y METAS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)</b>	<b>OBJETIVO:</b>		
	8 - Promover el crecimiento		
	<b>META:</b>		
	8.5 - De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor		
<b>ALINEACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND)</b>	<b>1 - Política y Gobierno</b>		
	<b>OBJETIVO:</b>	1 - Política y Gobierno	
	<b>ESTRATEGIA:</b>	1 - Política y Gobierno	
	<b>LÍNEAS DE ACCIÓN:</b>	1 - Política y Gobierno	
<b>ALINEACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO (PED)</b>	<b>POLÍTICA PÚBLICA DEL PED</b>		
	<b>LÍNEAS DE POLÍTICA:</b>		
	7.9.2 - Protección de los derechos laborales para el bienestar		
	7.9.4 - Justicia laboral y bienestar		
<b>CLASIFICACIÓN FUNCIONAL</b>	3 DESARROLLO ECONOMICO - 3.1 ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL - 3.1.2. ASUNTOS LABORALES GENERALES	<b>CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA</b>	E - PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS
<b>ATENCIÓN DE RECOMENDACIONES DE EVALUACIONES INTERNAS Y EXTERNAS</b>	N/A		

#### Anexo 4 “Indicadores”

- **Nombre del programa:** Procuración de los Derechos Laborales
- **Modalidad:** Programa Estatal
- **Dependencia/entidad:** Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- **Unidad responsable:** Procuraduría Estatal de la Defensa del Trabajo Mexicali
- **Tipo de evaluación:** Diseño
- **Año de la evaluación:** 2023

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Tasa de desempleo en Baja California.	(Cantidad de juicios laborales concluidos al periodo /Total de juicios existentes en las juntas locales de conciliación y arbitraje del estado) *100	Si	Si	Si	No	Si	Si	Porcentaje	Anual	2.9	3	Descendente
Propósito	Porcentaje de asuntos laborales canalizados al centro de conciliación laboral como medio de solución a conflictos laborales.	(Total de personas trabajadoras canalizadas a los Centros de Conciliación Laboral/Número de personas trabajadoras atendidas mediante asesoría Laboral) *100	Si	Si	Si	No	Si	Si	Porcentaje	Trimestral	N/A	50	Descendente
Componente 1	Calificación promedio de la atención a mujeres víctimas de acoso u hostigamiento laboral.	(Sumatoria de promedios obtenidos en las encuestas de salida aplicadas a mujeres atendidas/Total de mujeres atendidas que manifestaron ser víctimas de hostigamiento y acoso laboral) *100	Si	Si	Si	No	Si	Si	Puntos	Trimestral	N/A	8	Ascendente



## Anexo 5 “Metas del programa”

- **Nombre del programa:** Procuración de los Derechos Laborales
- **Modalidad:** Programa Estatal
- **Dependencia/entidad:** Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- **Unidad responsable:** Procuraduría Estatal de la Defensa del Trabajo Mexicali
- **Tipo de evaluación:** Diseño
- **Año de la evaluación:** 2023

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Tasa de desempleo en baja california.	3	Si	El indicador cuenta con una unidad de medida correspondiente a su método de cálculo.	Si	De acuerdo al comportamiento histórico que ha presentado el indicador, se considera una meta que impulsa el desempeño, con miras a mantener una tasa de desempleo con un porcentaje muy bajo.	Si	De acuerdo al comportamiento histórico presentado en la base de datos de la ENOE, se considera factible ya que esta se ha encontrado por debajo de la meta que se han establecido.	
Propósito	Porcentaje de asuntos laborales canalizados al centro de conciliación laboral como medio de solución a conflictos laborales.	50	Si	El indicador cuenta con una unidad de medida correspondiente a su método de cálculo.	Si	Se considera que la meta impulsa el desempeño dado que los resultados al periodo que registró el indicador se encuentran muy cerca de la meta (cumpliendo en promedio en un 94.5%)	Si	De acuerdo al comportamiento histórico que ha presentado el indicador en el año, se considera que este es factible, cumpliendo en promedio en un 94.5%.	

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Componente 1	Calificación promedio de la atención a mujeres víctimas de acoso u hostigamiento laboral.	8	Si	El indicador cuenta con una unidad de medida correspondiente a lo que busca medir el indicador.	No	De acuerdo al método de cálculo del indicador, no se considera que impulse el desempeño, esto al ser calculado de manera incorrecta.	No	El método de cálculo del indicador no permite emitir un juicio que determine si el indicador sea factible.	Se sugiere reformular el método de cálculo.

## Anexo 6 “Propuesta de mejora para la Matriz de Indicadores para Resultados”

Nivel de la MIR	Redacción original	Se recomienda	Modificación propuesta para nivel	Indicador	Se recomienda con respecto al indicador	Modificación propuesta para el indicador
Fin	Contribuir al bienestar y la igualdad social mediante políticas que disminuyan el rezago social y el contexto de vulnerabilidad, dando prioridad a la niñez y a las mujeres, para que amplíen sus oportunidades y transformen su comunidad con base en la familia.	Modificar la redacción original	Contribuir al desarrollo económico sostenible mediante la implementación de políticas laborales que beneficien a los trabajadores y empleadores en el Estado.	Tasa de desempleo en Baja California	Modificación de los medios de verificación	<p><b>El medio de verificación original resulta ambiguo</b> toda vez que este <b>solo menciona el nombre de la institución que lo ha generado</b>, adicionalmente, <b>el enlace al portal de internet no funciona</b> (no se recomienda adjuntar enlaces a portales de internet sino se tiene la certeza de que este funcionará a largo plazo) , por lo tanto se sugiere la siguiente redacción para el medio de verificación.</p> <p><b>Población ocupada:</b> Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Tabulados Interactivos Población Desocupada de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE).</p> <p><b>Población desocupada:</b> Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Tabulados Interactivos Población Desocupada de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE).</p>
Propósito	Las y los trabajadores del sector privado del Estado solucionan sus problemáticas obrero-laborales salvaguardando sus derechos laborales según lo establecido en la Ley Federal del Trabajo.	N/A	N/A	Porcentaje de asuntos laborales canalizados al centro de conciliación laboral como medio de solución a conflictos laborales.	Modificación de los medios de verificación	<p><b>De acuerdo a la redacción original del medio de verificación:</b> Estadística en documento interno Excel</p> <p><b>Se hace la siguiente sugerencia:</b> Plasmar el nombre específico de los reportes y el área o dirección que genera la información.</p> <p><b>Nota:</b> El medio de verificación original es ambiguo y se considera muy general, ya que este solo hace mención a reportes, del cual no se tienen la certeza de que sea confiable el medio para verificar el avance del indicador.</p>

Nivel de la MIR	Redacción original	Se recomienda	Modificación propuesta para nivel	Indicador	Se recomienda con respecto al indicador	Modificación propuesta para el indicador
Componente 1, 2 y 3.	<p><b>C1</b> Asesorar en temas jurídico laborales a las y los trabajadores del sector privado de la entidad que así lo soliciten, promoviendo siempre la igualdad de derechos con la finalidad de disminuir la violencia de género en su caso.</p> <p><b>C2</b> Representar y acompañar a las y los trabajadores que busquen solucionar su conflicto obrero patronal a través de los servicios que brinda la procuraduría estatal de la defensa del trabajo</p> <p><b>C3</b> Asesorar a las y los trabajadores de San Felipe respecto a sus derechos laborales de conformidad a la normatividad vigente, en los módulos itinerantes.</p>	Modificar la redacción original	<p><b>C1</b> Asesorías en temas jurídico laborales a relacionadas a la violencia de género a las y los trabajadores del sector privado de la entidad realizadas.</p> <p><b>C2</b> Acciones de representación y acompañamientos a las y los trabajadores que busquen solucionar su conflicto obrero patronal realizadas.</p> <p><b>C3</b> Asesorías a las y los trabajadores de San Felipe respecto a sus derechos laborales de conformidad a la normatividad vigente, en los módulos itinerantes realizadas.</p>	<b>C1</b> Calificación promedio de la atención a mujeres víctimas de acoso u hostigamiento laboral.	Cambio de Método de cálculo	<p><b>Se recomienda el siguiente método de cálculo:</b></p> <p>(Sumatoria de los puntos obtenidos en las encuestas de salida aplicadas a mujeres atendidas/Total de mujeres atendidas que manifestaron ser víctimas de hostigamiento y acoso laboral)</p> <p><b>Nota:</b> De acuerdo al método de cálculo original, no es la sumatoria promedio; el cálculo de este indicador requiere que sea la suma de los puntos obtenidos en todas las encuestas y dividir entre el total de las mujeres que realizaron las encuestas.</p>
Actividades del Componente 1	<b>C1A1</b> Asesoramiento jurídico laboral y canalización a las vías correspondientes a las trabajadoras, trabajadores y sus beneficiarios en el municipio de Mexicali.	Modificar nivel	De acuerdo a la lógica vertical de la MML, se considera la Actividad 1 se debe de encontrar como actividad 3	N/A	N/A	N/A
	<b>C1A2</b> Asesoramiento jurídico laboral y canalización a las vías correspondientes para las mujeres trabajadoras en el sector de la industria maquiladora, agroindustria, entre otras, que hayan sido víctimas de hostigamiento y acoso laboral, así como otras situaciones que se deriven evitando la revictimización por funcionarias capacitada	Modificar la redacción original	Asesoramiento jurídico laboral y canalización a las vías correspondientes para las mujeres trabajadoras que hayan sido víctimas de hostigamiento y acoso laboral, así como otras situaciones que se deriven	N/A	N/A	N/A
	<b>C1A3</b> Difusión de los servicios de asesoría y orientación jurídica que ofrece la procuraduría estatal de la defensa del trabajo a los trabajadores de la entidad, a través de folletería informativa y redes sociales	Modificar nivel	De acuerdo a la lógica vertical de la MML, se considera la Actividad 3 se debe de encontrar como actividad 1	N/A	N/A	N/A

Nivel de la MIR	Redacción original	Se recomienda	Modificación propuesta para nivel	Indicador	Se recomienda con respecto al indicador	Modificación propuesta para el indicador
Actividades del Componente 3	<b>C3A1</b> Otorgamiento de asesorías y/o orientación jurídico laboral a las trabajadoras y trabajadores de San Felipe con la finalidad de dirimir los conflictos obrero-patronales de la región	Modificar nivel	De acuerdo a la lógica vertical de la MML, se considera la Actividad 1 se debe de encontrar como actividad 2	N/A	N/A	N/A
	<b>C3A1</b> Difusión de los servicios de asesoría y orientación jurídica que ofrece la Procuraduría Estatal de la Defensa del Trabajo a las trabajadoras y trabajadores de San Felipe, mediante folletería informativa y redes sociales.	Modificar nivel	De acuerdo a la lógica vertical de la MML, se considera la Actividad 2 se debe de encontrar como actividad 1	N/A	N/A	N/A

**Anexo 7. Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación, Ejercicio Fiscal 2023.**

Capítulos del Gasto	Concepto		Aprobado	Modificado	Devengado
10000: Servicios Personales	11000	Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$414,808.44	\$414,808.44	\$418,500.33
	12000	Remuneraciones al personal de carácter tránsito	\$99,842.41	\$99,842.41	\$77,242.42
	13000	Remuneraciones adicionales y especiales	\$137,427.25	\$137,427.25	\$133,188.93
	14000	Seguridad social	\$205,066.11	\$205,066.11	\$196,039.42
	15000	Otras prestaciones sociales y económicas	-	-	-
	16000	Previsiones	-	-	-
	17000	Pagos de estímulos a servidores públicos	-	-	-
	<b>Subtotal del capítulo 10000</b>			<b>\$911,181.08</b>	<b>\$911,181.08</b>
20000: Materiales y Suministros	21000	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$106,887.65	\$106,887.65	\$42,758.81
	22000	Alimentos y utensilios	\$75,328.62	\$75,328.62	\$50,773.54
	23000	Materias primas y materiales de producción y comercialización	-	-	..
	24000	Materiales y artículos de construcción y de reparación	-	-	-

Capítulos del Gasto	Concepto		Aprobado	Modificado	Devengado
	25000	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio.	\$107,353.68	\$107,353.68	\$96,355.01
	26000	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$91,745.25	\$91,745.25	\$83,401.68
	27000	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	\$15,192.33	\$15,192.33	\$15,179.85
	28000	Materiales y suministros para seguridad	\$84,496.20	\$84,496.20	\$84,538.96
	29000	Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$70,918.86	\$70,918.86	\$37,525.80
	<b>Subtotal del capítulo 20000</b>		<b>\$551,922.59</b>	<b>\$551,922.59</b>	<b>\$410,533.65</b>
30000: Servicios Generales	31000	Servicios básicos	\$312,512.58	\$312,512.58	\$308,908.16
	3200	Servicios de arrendamiento	-	-	-
	33000	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	\$96,245.42	\$96,245.42	\$88,846.15
	34000	Servicios financieros, bancarios y comerciales	-	-	-
	35000	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$6,989.79	\$6,989.79	\$3,607.66
	36000	Servicios de comunicación social y publicidad	-	-	-

Capítulos del Gasto	Concepto		Aprobado	Modificado	Devengado
	37000	Servicios de traslado y viáticos	\$51,955.50	\$51,955.50	\$41,082.88
	38000	Servicios oficiales	\$22,625.67	\$22,625.67	\$22,625.40
	39000	Otros servicios generales	-	-	-
	<b>Subtotal del capítulo 30000</b>		<b>\$83,886.63</b>	<b>\$83,886.63</b>	<b>\$78,784.25</b>
40000: Transferencias, asignaciones, subsidijs y otras ayudas	41000	Transferencias internas y asignaciones al sector público.	-	-	-
	42000	Transferencias al resto del sector público	-	-	-
	43000	Subsidios y subvenciones	-	-	-
	44000	Ayudas sociales	-	-	-
	45000	Pensiones y jubilados	-	-	-
	46000	Transferencia a fideicomisos, mandatos y otros análogos	-	-	-
	47000	Transferencia a seguridad social	-	-	-
	48000	Donativos	-	-	-
	49000	Transferencias al exterior	-	-	-
<b>Subtotal del capítulo 40000</b>		<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	



Capítulos del Gasto	Concepto		Aprobado	Modificado	Devengado
50000: Bienes Muebles e Inmuebles	51000	Mobiliario y equipo de administración	\$3,237.00	\$3,237.00	\$1,471.57
	52000	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$1,287.00	\$1,287.00	\$778.00
	53000	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$900.00	\$900.00	\$900.00
	54000	Vehículos y equipo de transporte	\$186,539.61	\$186,539.61	\$166,552.09
	55000	Equipo de defensa y seguridad	\$110,267.28	\$110,267.28	\$110,265.96
	56000	Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$6,249.36	\$6,249.36	\$5,426.74
	57000	Activos biológicos	-	-	-
	58000	Bienes inmuebles	-	-	-
	59000	Activos intangibles	\$182,645.70	\$182,645.70	\$173,645.76
	<b>Subtotal del capítulo 50000</b>			<b>\$491,125.95</b>	<b>\$491,125.95</b>
60000: Obras Públicas	61000	Obra pública en bienes de dominio público	-	-	-
	62000	Obra pública en bienes propios	-	-	-
	63000	Proyectos productivos y acciones de fomento	-	-	-
	Subtotal del capítulo 60000			-	-
<b>TOTAL GLOBAL</b>			<b>\$2,528,445.21</b>	<b>\$2,528,445.21</b>	<b>\$2,281,025.29</b>

Elija por renglón el concepto de gasto del catálogo que despliega en la columna con el mismo nombre. En caso de que una partida no aplique, elegir la opción 'No Aplica'.

Categoría	Cuantificación	Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto
Gastos en operación directos	\$ 2,037,319.26	La suma de todos los conceptos del capítulo 1000, y algunos conceptos de los capítulos 2000, 3000, solo aquellos que se consideran que se dirigen directamente a la población objetivo del programa.
Gastos en operación indirectos	No aplica	No aplica
Gastos en mantenimiento	\$6,989.79	El concepto 35000
Gastos en capital	No aplica	No aplica
Gasto total	\$2,528,445.21	La suma de todos los capítulos
Gastos unitarios	-	Para el cálculo del costo unitario es necesario conocer el total de trabajadoras y trabajadoras atendidas en el Ejercicio del 2023, las unidades de medida del POA no permiten el cálculo del costo unitario (se tiene unidades de medida distintas: Jornadas, Asesorías, y Audiencias).

**Anexo 8 “Complementariedad y coincidencias entre programas estatales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”.**

- **Nombre del programa:** Procuración de los Derechos Laborales
- **Modalidad:** Programa Estatal
- **Dependencia/entidad:** Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- **Unidad responsable:** Procuraduría Estatal de la Defensa del Trabajo Mexicali
- **Tipo de evaluación:** Diseño
- **Año de la evaluación:** 2023

Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia/Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
095 - Impartición de Justicia Laboral Transparente y de Calidad	Estatal	Secretaría de Trabajo y Previsión Social	Los conflictos laborales individuales o colectivos entre los trabajadores y patrones, se resuelven a través del arbitraje de conformidad a la normatividad aplicable.	Las y los trabajadores a los que se les violentaron sus derechos laborales	<p>1) Solvencia de los juicios laborales existentes en las Juntas Locales de Conciliación del Estado.</p> <p>2) Dirimir los conflictos laborales burocráticos que ha sido ingresados en el Tribunal de Arbitraje del Estado.</p>	Municipios de Mexicali, Tijuana y Ensenada	<p>Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Baja California 2022-2027</p> <p>Secretaría del Trabajo y Previsión Social. (2023). Matriz de Indicadores para Resultados Programa 095. Monitor BC.</p>	Si	Si	Coincide con el Programa evaluado dada la población objetivo que se pretende atender, tal como las y los trabajadores a los que se les han vulnerado sus derechos como trabajadores. Se complementa con el programa dados los servicios de acompañamiento que se le brindan a las y los trabajadores.

Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia/Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
	Estatad	Secretaría de Trabajo y Previsión Social	Trabajadores y empleadores disponen de la información de sus derechos y obligaciones laborales que permite obtener un ambiente favorable y seguro; propiciando con ello, la estabilidad laboral en la región San Quintín	Las y los trabajadores del municipio de San Quintín	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Llevar a cabo la ocupación de las vacantes generadas por los centros de trabajo en la región de San Quintín</li> <li>2) Capacitar a las y los trabajadores agrícolas de la región de San Quintín en desarrollo humano laboral</li> <li>3) Visitas de asesoría a los centros de trabajo de la región de san quintín, para que cumplan con la normatividad de seguridad e higiene</li> <li>4) Vigilar que se lleve a cabo el cumplimiento de la ley federal del trabajo en los centros de trabajo agrícolas de la región de San Quintín</li> <li>5) Asesorar en temas jurídico laborales a las y los trabajadores del sector privado y agrícola del municipio de San Quintín</li> <li>6) Solventar los juicios laborales existentes en la junta local de conciliación y arbitraje de ensenada sede en San Quintín</li> </ol>	Municipio de San Quintín	Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Baja California 2022-2027  Secretaría del Trabajo y Previsión Social. (2023). Matriz de Indicadores para Resultados Programa 096. Monitor BC.	Si	Si	<p>Coincide con el Programa evaluado dada la población objetivo que se pretende atender, tal como las y los trabajadores.</p> <p>Se complementa por los objetivos del programa, de tal manera que se busca asesorar e informar a las y los trabajadores con información de los derechos y obligaciones laborales.</p>
219-Implementación del sistema de justicia Laboral	Estatad	Centro de Conciliación Laboral	Los Trabajadores y Trabajadores de Baja California cuentan con centros de conciliación cercanos a la ciudadanía, fomentando la cultura de conciliación	Las y los trabajadores a los que se les violentaron sus derechos laborales del municipio de San Quintín	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Llevar a cabo la solución de conflictos laborales mediante la conciliación en los municipios en los que se implementará el Centro de Conciliación Laboral</li> </ol>	Estado de Baja California	Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Baja California 2022-2027  Centro de Conciliación Laboral. (2023). Matriz de Indicadores para Resultados Programa 219. Monitor BC.	Si	Si	<p>Coincide con el Programa evaluado dada la población objetivo que se pretende atender, tal como las y los trabajadores a los que se les han violentado sus derechos.</p> <p>Se complementa por los objetivos del programa, de tal manera que se busca el programa 097 busca canalizar los asuntos laborales al Centro de Conciliación Laboral como medio de solución a conflictos laborales.</p>

Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia/Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
220 - Impulso a la justicia laboral	Estatral	Centro de Conciliación Laboral	Baja California cuenta con Centros de Conciliación cercanos a la ciudadanía, propiciando la resolución de conflictos laborales entre trabajadores y empleadores, fomentando la cultura de conciliación	Las y los trabajadores del Estado de Baja California a los que se les han violentado de sus derechos laborales.	1) Llevar a cabo la solución de conflictos laborales mediante la conciliación en los municipios en los que se implementará el Centro de Conciliación Laboral	Estado de Baja California	Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Baja California 2022-2027  Centro de Conciliación Laboral. (2023). Matriz de Indicadores para Resultados Programa 220. Monitor BC.	Si	Si	Coincide con el Programa evaluado dada la población objetivo que se pretende atender, tal como las y los trabajadores a los que se les han violentado sus derechos.  Se complementa por los objetivos del programa, de tal manera que se busca el programa 097 busca canalizar los asuntos laborales al Centro de Conciliación Laboral como medio de solución a conflictos laborales.